

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### NICOLÁS BELOHLAVEK

POR 3 DÍAS - El Jzdo. Civ. y Com. 12 de Morón comunica por 3 días en "Consortio Copropietarios Av. Rivadavia 13844 c/Sucesores de Dalle Rive Luisa s/Cobro Ejecutivo", expte. MO-44131-15, se decreta la subasta del inmueble, en buen estado, ocupado por Luis Emilio Reche manifestando ser heredero, María Eugenia Villaiba y M. E. V. S. (menor), sito en Av. Rivadavia 13844/54 piso 8 dto. B, UF38, Pdo de La Matanza, Prov. Bs. As., Nom. Cat: Circ: 2 Sec:F Mz: 348 Pa: 21c SubPa.: 38, Pda: 354371, Mat: 21925, Sup. Cub. 40,12 m2 y Sup. Tot. 44,34 m2, por intermedio del Martillero Nicolás Belohlavek Mat. 2804 Tel: 1164943246 quien subastará desde EL 31/5/22 11 HS. HASTA EL 13/6/22 11 HS. Exhibición: 20/5/22 de 9 a 11 hs. Base: \$4.670.000. Deudas: Munic. \$169.150,96 al 24/3/22; Arba \$16.332,70 al 24/3/22; AySA sin deuda, expensas \$7.509 mens. y \$862.177 al 23/11/21. Modalidad de subasta: Para participar deberá registrarse como postor en la Secc. del Reg. Gral. de Subastas Judiciales y acreditar depósito en garantía por \$233.500 en la Cuenta Judicial N° 5098-027-5844002 CBU 0140030427509858440020, hasta el día 26/5/22 a las 11hs, de no resultar comprador, deberá solicitar su devolución luego de la audiencia de adjudicación, que se realizará el 12/8/2022 12 hs. Quien resulte comprador deberá remitir electrónicamente al Jzdo. y presentarse en la citada audiencia con los comprobantes de depósitos en la cuenta de autos del 20% del precio en concepto de seña (adicionales al depósito en garantía), 1,2% de sellado, 3% comisión del Martillero, c/parte, más el 10% en concepto de aportes, comprobante del depósito en garantía, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. En caso de postor remiso, se aplicará Art 585 CPCC. Admite compra en comisión según Art. 582 CPCC y cesión del Acta de Adjudicación. Morón, 29 abril de 2022.-

may. 5 v. may. 9

### JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Pte. Perón 684 de Muñiz. Presidencia a cargo del Dr. Gabriel Angel Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Osvaldo Enrique Ruiz comunica que el martillero Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6 IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA) en los autos caratulados "Perroni Santiago Luis c/Rodriguez Gabriel Eusebio s/Ejecución de Sentencia" Exte. N° 9959, DESDE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12 HS. PM, FINALIZANDO EL 05 DE JULIO DE 2022 A LAS 12 HS. PM el automotor marca: Fiat Palio dominio AB 611 ET, modelo Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, tipo Sedán 5 puertas, chasis 8AP196475J4206162, motor 327A0553107878, según el informe de constatación obrante en autos, el estado de la unidad de color rojo, con estéreo original, con pequeñas rajaduras en el capot, parrilla raspada, con rueda de auxilio, con el paragolpes trasero, despintado, kriquet, llave cruz, con la puerta del volante chocada, con el guardabarros delantero izquierdo cambiado sin pintar, con el espejo retrovisor exterior izquierdo golpeado y remendado, guardabarros trasero derecho raspado, capot con abolladuras, con manija de puerta trasera derecha raspada, con demás detalles propios del uso. Exhibición 08 de junio de 2022 de 14 a 16 hs., en la Av. R. Balbín N° 1128, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Fecha de acreditación de postores 14/6/22, hasta las 12 hs. PM. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos del Banco de la Provincia sucursal San Miguel N° 5055-027-518419/8 CBU 01400298 27505551841980 CUIT 30-70721665-0, el equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía \$11.000 (art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el

comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. San Miguel, 5055), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue el título correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquel, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 % a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (Art. 54 de la Ley 14085). Base: \$220.000. Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo de la parte compradora (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere deudas Infracciones de la Provincia de Bs. As. al 1/4/22 de \$43.190, Infracciones de CABA al 1/4/22 de \$90.469 y de patente (Arba) al 1/4/22 de \$146.421,20. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador se hace saber que no serán exigibles a la adquirente en subasta las infracciones que graven al vehículo de fecha anterior a la toma de posesión del rodado, atento resultar deudas de carácter personal del ejecutado. Gastos de inscripción. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. No está admitida la cesión de boleto. No está admitida la compra en comisión. San Miguel, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

**JORGE ALBERTO GARBER**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Borrelli Ángel María s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Exp. 35.632, que el martillero Jorge Alberto Garber subastará electrónicamente la mitad indivisa (1/2) de titularidad del fallido del inmueble matrícula 76214 del Partido de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Mz. 211-p, Parcela 20, Partida 199.868 (sito en calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca, mide 10 mts. de frente al N.O. por 28,30 mts. de fondo, superficie de 283 metros cuadrados, linda por su frente con calle, al N.E. con fondos de lotes 1 y 2, al S.E. con lote 3, al S.O. con lote 19, todos de su manzana), en estado en que se encuentra. Ocupación: Fallido y familia. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS. Revisar inmueble día 20/05/2022 de 12 a 13 hs. (calle De Angelis entre Bañuelos y Alvarez de Bahía Blanca). Base \$2.250.000. Depósito en garantía \$112.500 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 733040/6, CBU 0140437527620673304066, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión del martillero a cargo del comprador 5 % más IVA más 10 % aportes. Señal: 10 % que deberá ser integrada, deduciéndose el depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2 % del precio). Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de adjudicación (Art. 38 Ac. 3604): Día 12 de agosto de 2022 a las 12:00 horas en juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Cesión del derecho del postor ganador, se admite hasta finalizada la compra judicial. Ofertante no ganador y sin reserva de postura: Devolución inmediata (si están todos los datos n° cta., CUIT, CBU, titular, sucursal p/transferencia); con reserva de postura: devol. a su solicitud. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

may. 5 v. may. 11

**MARCELO ORLANDO PAIS**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que Marcelo Orlando Pais, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 241 del CMCPBB, designado en Expte. N° 72278, en autos "Roble Coop de Crédito, Vivienda y Cons. LTDA c/Hardoy Graciano Gabriel s/Concurso Especial Hipotecario", rematará la nuda propiedad del inmueble, cuyos datos catastrales son Partido 108, Matrícula 50158/2, sito en calle Falucho N° 355, depto. 2, base \$645.837. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Depósito en garantía: El equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva asciende a la suma de \$32.000 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Ocupado (ver mandamiento de constatación adjunto en el Expte). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el número de cuenta 569737/2, cuyo CBU es 0140437527620656973728 Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 5 % de comisión con más aportes previsionales (10 % sobre comisión), a la parte compradora, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acto de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 17 de mayo de 2022 de 10 a 12 hs. Acta por secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 29 de junio 10:30 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18). En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio en concepto de señal (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) dejándose

constancia que el depósito en cuestión será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. No se permite la cesión del Acta de adjudicación. Ni compra en comisión. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillero interviniente, domicilio constituido Bransen N° 662 Tres Arroyos, Tel.: (02983) 546151 o (02983) 415256. Bahía Blanca, de 2022.

may. 5 v. may. 11

**LUCIANO JANYSTABRO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 8 de B. Bca., donde tramitan los autos "Zoilo Hnos. S.R.L. s/Quiebra" - Exp. 34958- hace saber que el Martillero Luciano Janyistabro (T V, F 43 C.M.B.B.), (Colegiado 1794) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base, al contado y al mejor postor. Una soldadora industrial de banco, trifásica, de 760 AMP, marca Citogeno N° de Serie 591-C. FECHA DE INICIO 21/06/2022. FINALIZA: 05/07/2022. INICIANDO Y FINALIZANDO A LAS 10 HORAS DE AMBAS FECHAS. Exhibición: 08/06/2022 de 11 a 12 hs., en Salta 661, en B. Blanca. Comisión del Martillero: 8 % a cargo del comprador, más 10 % aportes previsionales. No se ha establecido precio de reserva como tampoco depósito en garantía. Cuenta judicial en Pesos N° 566293/9, CBU 0140437527620656629393, CUIT 30-70721665-0 del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. 6206. Precio: Deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC). Hágase saber, a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el Art. 36, Ac. 3604 deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellado previstos, así como la constitución de domicilio en el radio del juzgado. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa (Art. 579 CPCC). Así también dentro del tercer día de finalizada la misma, deberá acompañar el acta prevista por el Art. 36 Ac. 3604. El martillero entregará la posesión del bien una vez que fuere autorizado por el Juzgado, otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente. Se permite la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación. En Bahía Blanca, 3 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 9

**JORGE LUIS BELTRAN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que el martillero Jorge Luis Beltran matriculado al N° 2262 del Libro V. C.M.M. CUIT I.B. N° 20-11652321-4. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17.376 (Parte demandada DNI N° 13.582.206 y DNI N° 17.695.206) designado en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Moreno Osvaldo Sergio y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 7366-00 subastará en forma electrónica un inmueble, sito en la calle Carlos Paz e/Tucumán y Rioja en Trinidad Estación Ferré, Partido de Gral. Arenales (B); estado desocupado s/Mandamiento de Constatación, cuya Nomenclatura Catastral es Cir.: IV, Secc.: E, Cha. 9, Mza. 9-h, Parc.: 6, Partida: 5656, Matrícula: 7368 (035). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO 1° DE JUNIO DE 2022 A LAS 12 HORAS Y FECHA DE FINALIZACIÓN 15 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12 HORAS. Exhibición 23 de mayo de 2022 de 12:00 a 14:00 horas. Base: \$3.900.000. Depósito en garantía \$195.000 que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal General Villegas N° 501715/9 CBU N° 0140355627665750171595, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 AC. 3604/12). Honorarios martillero 3 % a cargo de c/p más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador (aportes Ley 7014) debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 28 de junio del 2022 a las 09:00 hs. en sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas [subastas-tl@scba.gov.ar](mailto:subastas-tl@scba.gov.ar) te.: 02392-422531. En el portal de Subastas Electrónicas en su página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al martillero (2345-65-6033/522956 W. [jlbmartju@hotmail.com](mailto:jlbmartju@hotmail.com)).

may. 6 v. may. 10

**EDICTOS**

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, notifica a terceros interesados en los autos: "GARCIA NESTOR FABIÁN s/Materia a Categorizar, Expte SM88522022", a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta (60) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los pagarés que se dicen extraviados suscriptos entre García Néstor Fabián, DNI 18.621.456 y De Franco Norberto Miguel, DNI 18.405.914, con vencimiento el 22/11/1998 y los nueve restantes el 30 de cada mes, todos por la suma de U\$S1.000, y que se hallen en su poder.. San Martín, 26 de abril de 2022. Dr. Federico D. Masin. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MOLL ACOSTA NAHUEL IVAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-48813-21 (RI 9496/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I... II. Previo a resolver lo que corresponda respecto del pedido de rebeldía formulado por la Sra. Fiscal en fecha 11/04/22 en relación al coimputado Moll Acosta y siendo que a la fecha la Defensa no formuló manifestación alguna de la vista conferida en fecha 12/04/22 -de la que se encuentra debidamente notificada por los medios electrónicos pertinentes- teniendo en cuenta que a la fecha han resultado infructuosos los intentos de notificar al Sr. Moll Acosta de la radicación y citación a juicio obrante en autos (ver informe de Comisaría de fecha 23/12/21) y que conforme manifestara la Defensa -en su escrito de fecha 07/04/22- no ha de lograr contactar al mismo y que asimismo, el domicilio aportado por dicho Ministerio es el mismo que surge de autos (calle Araujo 1100 - Burzaco) y respecto de los abonados surgentes en autos como así también los aportados por la Defensa, la Sra. Actuaría informo respecto de los mismos en fecha 15/02/22 y 25/03/22, sin lograr entablar comunicación alguna con el justiciable, dispóngase la citación por edictos del encausado Moll Acosta Nahuel Ivan, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-48813-21 (RI 9496/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P." Funcionario firmante: Fecha del Sistema. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2° de CABA, comunica por 5 días que con fecha 25.03.2022, en el Expte. N° 26485/2013 se resolvió decretar la Quiebra de PILMAR S.A. (CUIT N° 30-70820223-8). Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las 48 horas el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se hace saber que los dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de personas debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Se fija hasta el día 31.05.2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía e-mail (estudiofacciuto@fibertel.com.ar y eduardovfacciuto@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 14.07.2022 el 09.09.2022 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el Estudio Facciuto Gorsd y Asociados (Dom. Elec. 20107774859), domiciliado en Uruguay 390, piso 7, "F" CABA, con teléfonos 114373- 0003/114371-2243 y 1144147446; los datos de la cuenta bancaria donde deberán transferirse los montos correspondientes al arancel verificadorio (Art. 32 de la L.C.) es: CBU N° 00703589-30004006934537, caja de ahorro en pesos n° 4006934-5 358-3 del Banco Galicia. Buenos Aires, abril de 2022. Martín Sarmiento Laspiur. Secretario.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GOMEZ LUIS ALBERTO, en causa 18036 seguida a Almada David Natanahel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2022... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de

la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Necochea, hace saber que, en los autos "Calderon Maia Agostina s/Quiebra (Pequeña)", 59778, el día 18/4/2022 se decretó la Quiebra de CALDERON MAIA AGOSTINA, DNI N° 38.854.632, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 69 N° 3516 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 9 a 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/06/2022 en dicho domicilio. Presentación del Ind.: 22/08/2022. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.224,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de abril 2022. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH en causa Nro. 18010 seguida a Gerardi Carlos Nicolas por el delito de Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gerardi Carlos Nicolas a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas, impuesta por sentencia de fecha 17 de febrero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de febrero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de febrero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 17 de febrero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de marzo de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de marzo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 7 de abril de 2022. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de marzo de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 71 Nro. 3932 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Abstención de acercarse, a un radio menor a los 100 metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Claudia Elizabeth Martinez, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: '... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia', haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte del cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-006606/19 del Juzgado de Garantías Nro. Uno Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 13395 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Martinez Claudia Elizabeth, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires,

haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MANUELA REMY ALBANO en causa nro. 18024 seguida a "Maidana Christian Ezequiel por los delitos de Lesiones Leves Calificadas (dos hechos), Daño y Resistencia a la Autoridad", la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Maidana Christian Ezequiel a la pena de ocho (8) meses de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves calificadas (dos hechos), daño y resistencia a la autoridad, impuesta por sentencia de fecha 1 de diciembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de diciembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de diciembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 1 de diciembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 30 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 30 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de abril de 2022. Fdo. Macarena Lopez Castela. Auxiliar Letrada. "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 523 nro. 2130 de Quequén comunicando al Juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) concurrir al CPA "La Morada" de Necochea a los fines de dar inicio, si correspondiere, a un tratamiento de sus adicciones; y 4) Prohibición de acercamiento del condenado respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Manuela Remy Albano de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre en un radio de doscientos (200) metros, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Intímese al encausado que acredite dentro de los cinco (5) de notificado haber concurrido al CPA "La Morada" de Necochea a los fines de dar inicio, si correspondiere, a un tratamiento de sus adicciones. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-004675/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa nro. 13836 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Manuela Remy Albano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DAVID JESÚS CLAVIN, argentino, DNI N° 34.503.040 -que exhibe en este acto-, de 28 años, soltero, contratista rural, nacido el 27 de enero de 1990 en Chivilcoy (B), hijo de Julio César Clavin y de Susana Stratta, domiciliado en Cuartel N° 11, s/n°, Campo denominado "El Recuerdo" de Chivilcoy (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 22 de febrero de 2022 en causa n° ME-2754-2017 (6878), "Clavin David Jesus, Remusini Maximiliano, Sanzone Federico Franco s/Hurto Agravado". Autos y Vistos: Los de la causa N° ME-2754-2017 (6878), "Clavin, David Jesus, Remusini Maximiliano, Sanzone Federico Franco s/Hurto Agravado", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: I). Que se encuentra vencido el término de tres (3) años de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 4 de Septiembre de 2018 en favor de David Jesús Clavin y de Federico Franco Sanzone, sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver comunicación del Registro nacional de Reincidencia de fecha 24 de Enero de 2022) ni incumplido -a instancias de la Acusación- con las reglas de conducta impuestas -supervisado ello por la Delegación interviniente del Patronato de Liberados- tal surge de los informes arriados a estos actuados por esa Dependencia con fechas 16 y 30 de enero de 2021). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver conteste del día 16 de febrero de 2022). II). Que con fecha 30 de agosto de 2016 el Dr. Pablo Alberto Moran -Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, otrora interviniente en autos- resolvió conceder al eximición de prisión a David Jesús Clavin bajo una caución real que se fijó en la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) -ver fs. 9/10 del Incidente N° 5 y formado en el marco de la IPP N° 09-00-10301-16 agregado por cuerda a este expediente-, la cual fue efectivizada por el Dr. Mario Alejandro Oderigo con fecha 1° de septiembre de 2016 mediante depósito en la cuenta N° 027-0532314/9 de la sucursal 7106 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la

orden del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental (ver fs. 12/13 del mismo cuerpo legal). Que teniendo en cuenta las circunstancias relatada en el punto I) del presente, se torna innecesaria la fianza real impuesta por el Sr. Juez de Garantías en favor de David Jesús Clavin, entendiéndose la suscripta que ha operado la causal establecida en el Art. 195 inc. 3° del C.P.P. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 195 inc. 3° y 323 del C.P.P.; Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A., Art. 18 del Acuerdo N° 2579 y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: I).- Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a David Jesús Clavin y De Federico Franco Sanzone en orden al delito de Hurto Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los antes nombrados. II).- Cancelar la fianza ordenada en su oportunidad, debiendo ponerse en conocimiento del peticionante, quedando a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental la devolución de la suma depositada en favor del Dr. Mario Alejandro Oderigo; ello en virtud de lo dispuesto por el Art. 18 del Acuerdo N° 2579, remitiéndose el Incidente N° 5 formado en el marco de la IPP N° 09-00-10301-16 al mentado Pretorio, a los efectos pertinentes y (alt. 196 del C.P.P.). Téngase presente lo manifestado por el Dr. Oderigo en su respectiva presentación y relacionado con los datos bancarios aportados a los efectos de la devolución de la fianza supra referida. Supla el presente la muy atenta nota de envío. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4854 seguida a César David Papetti por el delito de Encubrimiento calificado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a CÉSAR DAVID PAPPETTI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Papetti y de Zulema Manassa, titular del DNI N° 28.730.829, nacido el día 24 de noviembre de 1981, con último domicilio en la calle Homero 4045 de Mariano Acosta, Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César David Pappetti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaria.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.465 seguida a Lucas Emmanuel Aguilar y Otro por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS EMMANUEL AGUILAR, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, nacido el día 22 de enero de 1998, con DNI N° 44.004.195, de estado civil soltero, ocupación albañil, instruido, hijo de Marcelo Fabian Aguilar y de Edith Beatriz Viotti, con último domicilio conocido en la calle Antonio Cetrángolo N° 676 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Emmanuel Aguilar, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- ..., IV.- ...". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, causa Nro. 3.613 seguida a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Farías por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a GABRIEL SOCAR BANEGAS; argentino, instruido, soltero, nacido el día 12 de octubre de 1998 en la localidad y partido de Merlo, con último domicilio sito en la calle Egipto Nro. 1851 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI Nro. 41.563.517, hijo de Eduardo William y de Carina Del Valle Banegas y a NICOLÁS ANDRÉS FARIAS, argentino, instruido, soltero, changarín, con domicilio en la calle San Isidro N° 2237 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacido el día 01/02/1991 en Capital Federal, hijo de Julián Farías y de Viviana Alejandra Zárate; por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente el informe actuarial que antecede y sin perjuicio de la cuestión de competencia requerida por las partes, dado que ambos encausados se han ausentado de los domicilios denunciados, corresponde citar y emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Farías por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus Comparendos (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3955 (I.P.P. N° 10-00-027405-21/00), seguida a FRANCO EZEQUIEL JARA en orden al delito de Hurto Calificado, cítese y emplácese al nombrado Jara (DNI 43.979.909, de nacionalidad argentina, nacido el día 28/02/2002, hijo de Cesar Andrés Jara y de Evangelina Tinao Paula), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 27 de abril de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y atento lo informado por la Defensa Oficial, no habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Franco Ezequiel Jara mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaria, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DOMINGO GUSTAVO ALDANA DAVALOS, paraguayo, instruido, con ultimo domicilio en calle Jerusalem N° 2505 y Marco Sastre de Trujuy, Moreno, hijo de María Davalos Ruiz y de Domingo Aldana, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1989-2019 (8049), "Aldana Davalos Domingo Gustavo s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ALEJANDRO MOREYRA, en la causa N° 5398.-P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 38.255.622, con último domicilio en la calle Río Eufrates 822, Barrio Manzanares, Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5398 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, visto lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y lo manifestado por la defensa, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos, quien en vida fuera MARTIN LÓPEZ (DNI 25204883, nacido el 23-5-71 en Santa Fe), en el marco de la causa N° 5.532, seguida a Hector Abel Segarra por el delito de Homicidio Simple, la resolución que a continuación se transcribe: "del Plata, 30 de marzo de 2022. En función del contenido de la presentación electrónica del Defensor Oficial que asiste al imputado Segarra, Dr. Rajuan, mediante la cual comunica que tras haberse entrevistado con su asistido, aquel le manifestó su voluntad de aceptar el acuerdo de Juicio Abreviado que le fuera propuesto oportunamente por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1, y solicita se fije audiencia para el tratamiento a los términos del acuerdo referido, dispónese lo siguiente: 1. Hágase saber a las partes que el suscripto ha sido designado por la Alzada como Magistrado subrogante de este organismo y que conforme el sorteo practicado por Secretaría (CPP 22) intervendrá de manera unipersonal en el tratamiento del acuerdo de juicio abreviado referido, a fin que interpongan -en su caso-, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). 2. Designase la audiencia del día lunes 25 de abril de 2022 a las 10:30 hs. de manera virtual a través de la plataforma digital Microsoft Teams (895402914@t.plcm.vcl.d. de conferencia VTC: 111 338 704 4), para que asistan las partes al tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 395/8 del CPP y 41 inc 2º del CP. Notifíquese. Comuníquese a la Unidad penal 44. Fdo. Ricardo G Perdichizzi, Juez"

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ORTEGA SALVADOR CARINA LORENA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados "Martinez Silvina Gabriela s/Quebra (Pequeña), Expte. 825841, se ha decretado con fecha 15 de octubre de 2019, la Quebra de SILVINA GABRIELA MARTINEZ, DNI 28.483.459, CUIL 27-28483459-9, con domicilio real en calle 58 N° 912, Ciudad de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios



hasta el día 2 de agosto de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de septiembre de 2022 e informe general el día 18 de octubre de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, abril de 2022. Guillermina Di Luca. Secretaria.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Sueldia Ariel Alberto Desobediencia; Daño y Desobediencia en Concurso Real, en General Belgrano. Vict. Denunciante: Riso María Clara, C.N° 1347/18 (I.P.P. N° 03-01-002819-17, IPP N° 03-01-002816-17)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado SUELDIA ARIEL ALBERTO, DNI 27.144.795, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 44 Nro. 21 General Paz, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sueldia Ariel Alberto; de nacionalidad argentino, instruido, soltero, DNI N° 27.144.795, nacido el 05 de junio de 1979 en Chascomús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alberto Sueldia y de Stella Maris Gravano, con domicilio en calle 44 N° 21 de la ciudad de Ranchos, Partido de General Paz, Provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, Daño y Desobediencia en Concurso Real, ocurrido el día 28 y 29/12/17 en General Belgrano, previsto y sancionado por los Arts. 183, 239 y 55 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 27 de abril de 2022. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados a la Comisaría de Ranchos a los fines de notificar al imputado Sueldia Ariel Alberto y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 24 de septiembre de 2021; procédase a su notificación por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - En el marco del P.P. N° 03-00-1824-22 caratulado "Rios Facundo Nicolas s/Tenencia Simple de Estupefacientes", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida RIOS FACUNDO NICOLAS cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Villa Lugano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del acta de procedimiento, aprehensión e incautación, y de todo lo actuado en consecuencia por clara violación a los principios del Debido Proceso Legal, Defensa en Juicio, Principio de Reserva, Principio de Legalidad, Principio de Culpabilidad, Principio Pro Homine, Principio de Razonabilidad Republicana, Principio de Jurisdiccionalidad, y Principio de Menor Injerencia Estatal.(Arg. Arts. 1, 18, 19, 28, 33, 75.22. CN, 7, 8, 9, 29 CADH, 9 PIDCyP 151, 153, y cccts. del C.P.P.). II. No hacer lugar a la ratificación de los elementos incautados requerida por el MPF por ser los mismos frutos de un procedimiento inconstitucional, debiendo el material estupefaciente incautado, quedar para el oportuno decomiso dada su ilegalidad. III. No hacer lugar a la autorización para peritar el teléfono celular incautado en poder de Rios Facundo Nicolás, por haberse considerado inconstitucional su incautación, debiendo procederse a su devolución. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes del Juzgado Nacional de Rogatorias, que dan cuenta que el domicilio sito en calle José Ignacio Rucci N° 3126 es inexistente y que Facundo Nicolas Rios, no es conocido en el lugar, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto dictado por el titular de este organismo jurisdiccional, que declaró la nulidad de todo lo actuado. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009356-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009356-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 08/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 19 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MORENO GENOVA ANGEL ALBERTO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado. La Plata, 27 de abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036081-15/00, caratulada "Yoli Robert Sergio Hugo s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-036081-15/00, caratulada "Yoli Robert Sergio Hugo s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 28/09/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 101 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARNEIRO JORGE MARTÍN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031432-16/00, caratulada "Estrada Mansilla Mariana Romina y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 27 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-031432-16/00, caratulada "Estrada Mansilla Mariana Romina y Otros s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 19/08/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 05 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a YACOMO CASTRO CARLA MICAELA, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-022652-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-022652-15/00, caratulada "s/Lesiones leves - Art. 89" iniciada en fecha 12/06/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 24 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SOTO ORTEGA JEREMIAS GABRIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042372-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042372-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 13/11/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 09 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiéndole que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: "I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GARCÍA PICONE EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016209-15/00, caratulada "Brichetto Guillermo Lucas Nicolás s/Lesiones Leves. Art. 89 -Amenazas- Art. 149 bis" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-016209-15/00, caratulada "Brichetto Guillermo Lucas Nicolas s/Lesiones Leves. Art. 89 -Amenazas- Art. 149 bis" iniciada en fecha 24/04/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 43 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiéndole que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LANDAIRA LUCAS SEBASTIÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042402-15/00, caratulada "Flores Lopez Andres Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042402-15/00, caratulada "Flores Lopez Andres Alejandro s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 13/11/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 10 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VILLAGRA BENIGNO ULISES, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018722-13/00, caratulada "s/ Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-018722-13/00, caratulada "s/Severidades, vejaciones y/o apremios ilegales" iniciada en fecha 09/05/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 40 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MONTENEGRO PEREYRA MAXIMILIANO OMAR, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CENTURION AUGUSTO JUAN en causa nro. 17181, seguida a García Vega Leonardo por el delito de Robo Pluriagravado, la Resolución que a continuación se transcribe: "Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a al representante legal de la víctima de autos, O.M.E (menor de edad), n causa Nro. INC-17288-1 seguida a, Fernandez Joel Francisco por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma, por su Comisión en Poblado y por la intervención de un Menor de Edad, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia por medio del sistema de videoconferencia Teams para resolver en este incidente, a tenor de lo

normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28 de abril de 2022 a las 11:00 hs. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado a la sala de videoconferencia para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...". III.- Notifíquese a la víctima, representante del menor M.E.O., quien en autos principales manifestó su deseo de ser informada de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Y, "/ del Plata, 11 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Fernandez Joel Francisco (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez. "/ del Plata, 28 de abril de 2022. Autos Y Vistos: No habiéndose recepcionado la notificación de la víctima de autos librada el pasado 07-04-2022, líbrese nuevo oficio a los mismos fines con carácter de muy urgente". Ricardo G. Perdichizzi. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046302-13/00, caratulada "Arriola Silva Hermenegildo Joaquín s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 25 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046302-13/00, caratulada "Arriola Silva Hermenegildo Joaquín s/Lesiones Leves. Art. 89 " iniciada en fecha 27/11/2013; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 35 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Atento a lo manifestado por el superior, advirtiendo que dado el cúmulo de trabajo producto del atraso existente en esta Fiscalía Nro. 2 al momento de ser designada a cargo de la misma, y sin perjuicio de la puesta en marcha de un proceso a efectos de lograr la puesta al día de esta UFI, ha conllevado que no se haya podido dar acabado cumplimiento a los plazos procesales. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal Adjunto de Cámaras Departamental. II. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUIMIL VENE AGUSTÍN FABIÁN, de lo resuelto precedentemente". Dra Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PERLA RAMOS MARTINEZ, de nacionalidad paraguaya, 46 años de edad, instruida, empleada doméstica, sin apodo ni sobrenombres, nacida el día 29 de junio de 1973, en la localidad de Nueva Germania de la República de Paraguay, titular del DNI 94.280.010, divorciada, domiciliada en calle Teófilo Encina entre Pedro Goyena y Pueyrredón de General Rodríguez, hija de Bartolomé Ramos (V) y de Toribia Martínez de Ramos (F), por los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por Tratarse de La Víctima Un Individuo a quien se Debe Respeto Particular, Por Cometerse con Violencia y Ocasionar Un Grave Daño a la Salud de La Víctima y Lesiones Leves Agravadas por Cometerse con Ensañamiento en Concurso Real y a AURELIANO CARDOZO, de nacionalidad paraguaya, 40 años de edad, instruido, técnico en refrigeración y empleado en una empresa de mantenimiento, sin apodo ni sobrenombres, nacido el día 16 de junio de 1979 en San Pedro del Juan Mandiyu, Lima de la República de Paraguay, titular del DNI 94.656.945,

soltero, domiciliado en calle Concejal Gómez 4743 de la localidad de Laferrere Partido de La Matanza, hijo de Felicia Cardozo Agüero (v) por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y Por Ensañamiento, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 73-2018-3604 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de abril de 2022. A los fines de notificar la sentencia de autos, cítese por cinco días a Perla Ramos Martínez y a Aureliano Cardozo para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO DAVID RODRIGUEZ, sin apodo, DNI 43.737.542, argentino, nacido el día 16 de agosto de 2001 en Nueve de Julio, empleado rural, soltero, hijo de María Teresa Rodríguez, con último domicilio registrado en la causa en la Localidad de 12 de Octubre partido de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 24/2021-4996 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas En Perjuicio de Un Miembro Policial en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 26 de abril de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 130, cítese por cinco días al encausado Rodríguez Franco David para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 042312-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-042312-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que CINTIA XOANA AGUILAR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 23/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TAYLOR MICAELA VERONICA, en causa Nro. 17955 seguida a Perez Victor Leonardo por el delito de Lesiones Leves Agravadas, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Perez Victor Leonardo a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 21 de octubre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de octubre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de octubre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de octubre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 10 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 10 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 9 de marzo de 2022. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 9 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle Francisco Gonzales nro. 599 de Lobería, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de Avenida San Martín N° 1051 de Lobería. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia, haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-001756/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 13912 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponde se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de abril de

2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Taylor Micaela Verónica, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MACEDO MARCOS ALEJANDRO, con domicilio en calle 15 Bis N° 157 e/114 y 116 de la Ciudad de Balcarce, en causa Nro. INC-17651-2 seguida a Kraglievich Daniela Marina por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de abril de 2022... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.A.M) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 4178 (I.I.P. Nro. 10-00-004747-18/00 de la U.F.I.J. Nro. 9; del Juzgado de Garantías Nro. 5 ambos de este Departamento Judicial y Registro de Cámara Nro. 2185/2018) seguida a Benitez Matias Ariel y Moyano Carlos Alberto, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, a fin de notificar a MATÍAS ARIEL BENITEZ, nacido el 10 de agosto de 1996, hijo de Manuel Benitez, DNI 39.984.182, por el términos de cinco (5) días de la resolución que se transcribe: "///rón, diciembre de 2021. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 4178 seguida a Benitez, Matias Ariel por el delito de tenencia simple de estupefacientes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 7° y 76ter. del C.P. II. Sobreseer Totalmente a Benitez Matías Ariel, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en la presente causa N° 4178 en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y 341 del C.P.P.). III. Tener por abandonado a favor del Estado la suma de pesos quinientos ochenta, la que deberá ser depositada en la cuenta del Patronato de Liberados de ésta Provincia, ello por intermedio del Area de Efectos de la Fiscalía General Departamental, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio (Art. 76 bis del C.P. y Ac. 3060 SCJPBA). IV. Regístrese. Notifíquese". Firmado Antonio Claudio Mele. Juez. Como recaudo legal se transcribe el proveído que dispone el mismo: "///rón, 2 de febrero de 2022. Atento a lo actuado por la Comisaría de Los Polvorines, notifíquese al coencausado Benitez, de lo resuelto en autos, mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días". Firmado Daniel Alberto Leppén. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en IPP N° 03-02-007111-20/01 seguida a, Franco Horacio Varamo s/Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado, notifica a FRANCO HORACIO VARAMO, DNI 44.939.098 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la calle 67 N° 355 de Mar del Tuyú que en fecha 9 de marzo de 2021 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente al menor Franco Horacio Varamo nacido el 13 de julio de 2003, argentino, con DNI N° 44.939.098, hijo de con domicilio en calle 67 N° 335 Mar del Tuyú en el marco de los presentes actuados ello por cuanto no se acreditó su autoría y responsabilidad penal del joven en el presente hecho (Art. 323 Inc 4 del CPP. (2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese al señor agente fiscal en su público despacho. Líbrese cédula a fin de notificar al Defensor Particular y al particular damnificado. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor.

Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3607 (I.P.P. Nro. 10-01-014226-19/00), seguida a MARÍA LAURA ACUÑA en orden al delito de Usurpación de Propiedad, cítese y emplácese a la nombrada Acuña (DNI 24.345.883, de nacionalidad argentina, nacida el día 10/3/1976, hija de Americo Acuña y de Ramona Ponte), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 27 de abril del 2022. I)... II) No habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero de la encausada María Laura Acuña, cítesela y emplácesela mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). III) A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.454 seguida a, Emanuel Jorge Rodríguez por los delitos de Desobediencia y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMANUEL JORGE RODRÍGUEZ, nacionalidad argentino, nacido el 10 de mayo de 1995 en Capital Federal, DNI N° 38.992.652, estado civil soltero, ocupación empleado, instruido, con último domicilio conocido en la calle Miranda N° 4971 de Floresta, de CABA, hijo de Jorge Roberto Rodríguez y Silvia Haydé Casadedio, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emanuel Jorge Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a Pascual Santos Ibañez, soltero, albañil, DNI 21.336.421, nacido el 09/02/1970 en la Ciudad de Tucumán, hijo de Pascual y de Felicinda Rosa Carrizo, en causa N° 07-02-014596-20, Registro de interno n° 178 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 87/88, sumado a la respuesta brindada a fs. 99 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a PASCUAL SANTOS IBAÑEZ, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo: Dra Brenda Madrid. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-6617- (I.P.P. 1410-160-22) caratulada: "Rios Walter Abel s/Hurto", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ABEL RIOS, en la causa N° CP-6617- del registro de éste Juzgado, DNI N° 24.760.648 con último domicilio en la calle Entre Ríos N° 1318 del partido de San Fernando por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6617- que se le sigue por el delito de Hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ADRIAN FABRICIUS, con último domicilio en calle Alejandro Korn N° 575 Pilar de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4265, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial

obrante a fs. 389, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Adrian Fabricius, por disposición de S.S. se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Secretaría. Fdo. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que en los autos caratulados "Oscke Viviana Marcela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-17392-2021, con fecha 25 de Junio de 2021, se ha decretado la Quiebra de VIVIANA MARCELA OSCKE, DNI 25.245.573, CUIL: 27-25245573-1, con domicilio real en calle 25 N° 4286, Berazategui, Pcia. de Bs. As.. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 01 de junio de 2022, la verificación se efectuará en el domicilio procesal, calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, o a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com y/o Celular 221-4817936;. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2022 e informe general el día 13 de septiembre de 2022. Quilmes, abril de 2022.

may. 3 v. may. 9

POR 3 DÍAS - En mi carácter de auxiliar letrado cargo del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a UD. en el marco de la causa número mg-12028-2019, a fin de tenga bien proceder a la publicación del edicto que se adjunta al presente. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, ... fíjase nueva audiencia en idénticos términos que la anterior, para el día 12 del mes de julio de 2022, a las 11:00 hs., a la que deberán presentarse por ante mí, LOWER ERNESTINA LAURA y MACHADO JOSE MIGUEL con la debida asistencia letrada, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la Guarda de Machado Antonella Aylen. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno, notifíquese por Secretaría y con habilitación de días y horas inhábiles - 27264615696@notificaciones.scba.gov.ar- y al Asesor de Menores electrónicamente - agutierrez@mpba.gov.ar - (Conf. Art. 36 Bis Ley 13298 Incorp. Ley 14.537 y 12 de la Ley 14.528 y su Dec. 445/13) y al Servicio Local Interviniente mediante oficio haciendo saber a estos últimos que deberán comparecer en carácter de parte. Teniendo en cuenta que los domicilios informados en autos así como el instrumento acompañado en fecha 27/4/2022 donde han sido infructuosas las sucesivas notificaciones a la progenitora del niño de autos, practíquese la notificación a la Sra. Lower por medio de Edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de Moreno, para que se presente en autos a la audiencia fijada con debido patrocinio letrado, a tomar la intervención que le corresponda, y realizar las manifestaciones pertinentes acerca de la situación de guarda de la joven Machado Antonella Aylen sugerida por el Servicio Local interviniente. Se suspenderá dicha entrevista en caso de presentarse un 1 - Caso Sospechoso, 2 - Caso Confirmado y/o 3 - Contacto Estrecho. Ante dicha situación deberá notificarse al Juzgado a fin de reprogramar la citación de la audiencia señalada". Fdo.: electrónicamente 28/4/2022, Dra. Ana Rita Di Laura Juez de Familia. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 28 de diciembre de 2020. Natalia Urio. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO FELIPE MORINIGO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-630-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 27 de abril de 2022. Téngase presente lo informado, y en atención a lo que surge de los informes aportados por la defensa técnica de fecha 20 de abril de 2022, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eduardo Felipe Morinigo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de abril de 2022. Agustin Manestar. Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque de Banfield; a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 23/02/2022, se ha decretado la Quiebra de CORONA SILVANA VIRGINIA, (DNI 42.175.334, CUIT 27-42175334-8) con domicilio fiscal en la calle El Cóndor N° 2743, localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdor. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275 - 1556992082) el día 1° de julio de 2022 (Cfr. Art. 32 de la LCQ). La dirección de mail del síndico: cmontero@sinctis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fíjase el día 30 de



agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 11 de octubre de 2022, para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, abril de 2022. Rodrigo Espinosa. Auxiliar Letrado.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SALINAS LUIS ANIBAL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 26.084.718, hijo de Ana María Centurion, y de Luis Salinas, instruido, último domicilio sito en Nápoles N° 1570 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-33911-16, causa registro interno N° 4355, seguida a Salinas Luis Anibal, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de abril de 2022. Visto lo informado por el Registro Nacional de Electores, cítese al incuso, Salinas Luis Anibal por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 2143 caratulada: "Acosta Luciano Joaquin s/Daño", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCIANO JOAQUIN ACOSTA -indocumentado de nacionalidad argentina, nacido el 02 de octubre de 1998, hijo de Miriam Elizabeth Acosta- como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de abril de 2022. Atento lo que surge de los presentes, siendo que el Luciano Joaquin Acosta no ha podido ser notificado de la resolución de fecha 13 de abril del año en curso, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 3 de mayo de 2022 a las 10:00 horas y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a FLEITAS BLANCHARD ALAN ELIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-7370-19 (RI 9575), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. No habiendo comparecido el imputado Alan Fleitas y atento el resultado de los informes de fecha 9/3/22 y 14/4/22 proveniente de la seccional de las comisarías de E. Echeverría 3° y Lomas de Zamora 7° que dan cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Fleitas Blanchard Alan Elias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0703-7370-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 28/4/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a OMAR DANIEL GODOY LOPEZ y a ALFREDO JAVIER NICOL LOPEZ para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-25462-19 (n° interno 7662) seguida a los nombrados en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Godoy Lopez Omar Daniel y Lopez Alfredo Javier Nicol por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LOPEZ JUAN CARLOS, poseedor del DNI N° 11.438.911; nacido el 9 de enero de 1955 en la provincia de Tucumán, de María Margarita Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-49281-19 (Registro Interno N° 9408), caratulada "Lopez Juan Carlos s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de abril de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".

Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN RAMON RAMOS, DNI 33.205.282, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 03/06/1987, hijo de Juan Francisco y de Aurora Clorinda Arredondo, con último domicilio conocido en calle Del Acuerdo 302 esquina Bolívar, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5459, IPP- 16-00-0748-19, caratulada: "Ramos Juan Ramon, Amenazas Reiteradas, Desobediencia, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de abril de 2022. Por recibido, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha. 17 de marzo pasado y de lo informado en las actuaciones policiales agregadas en fecha 19 de octubre de 2021 y 24 de febrero del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Ramon Ramos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 5459 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5459. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCELO HECTOR RODRIGUEZ, argentino, casado, empleado, nacido el 15/06/1968, DNI 20.228.724, hijo de Alicia Concepción Casano, y de Héctor, en causa N° 07-02-021211-20, Registro de interno N° 256, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 29 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 424/425, sumado a la respuesta brindada a fs. 427 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcelo Héctor Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JORGE LUIS ALMADA, DNI 28.814.140, nacido el 07/04/1981, en Capital Federal, hijo de José Luis y Nilda Julia Benítez, en causa N° 07-04-020686-20, Registro de interno N° 196 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 29 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 78/80, sumado a la respuesta brindada a fs. 85 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jorge Luis Almada, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1250/18 (I.P.P. N° 03-01-000302-18) "Lezcano Gustavo Adrian, Lesiones Leves Agravadas por Haber Mantenido El Autor Una Relación de Pareja con La Víctima, en General Belgrano - Víctima, Agüero Daniela Soledad, y Desobediencia (2H) en Concurso Real entre si, en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LEZCANO GUSTAVO ADRIÁN, DNI 37.784.982, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 103 Nro. 576 General Belgrano e/58 y 60, Barrio José María, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lezcano Gustavo Adrián; DNI 37.784.982, argentina, Real: Calle 103 Nro. 576 General Belgrano e/58 y 60, Barrio José María, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas por Haber Mantenido el Autor una Relación de Pareja con la Víctima y Desobediencia en Concurso Real, entre si ocurridos los días 09 de febrero de 2018, 26 y 31 de agosto de 2018 y en General Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUIRRE LUIS HECTOR en causa Nro. INC-17975-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/// del Plata, 29 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de que se notifique a los herederos del Sr. Aguirre Luis Hector, que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se

están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GOMEZ JUAN RAMON, DNI N°: 26.941.023 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1146-2021-7794, "Gomez Juan Ramon s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Ramón Gomez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROMERO JOSE ARGENTINO, con último domicilio conocido sito en calle manzana 44, casa 19, localidad: General Rodríguez paraje: Barrio Bicentenario, sin más datos personales; del resolutorio abajo transcrito, firmado por S.S. con fecha 28/05/2021 y recaído en causa n° ME-569-2018 (7075), "Pereyra Maria Del Valle y Novillo Maria Laura s/Hurto Simple y Agregadas N° ME-52-2019 (7686), ME-3290-2018 (7845) y ME-3593-2018 (7846)". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: I) Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Novillo Maria Laura en el marco de la I.P.P. 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal N° ME-569-2018 (7075), como constitutivo del delito de Hurto Simple, conforme los Arts. 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/03/2018, y considerando la deducción del tiempo en que el trámite de la presente causa se encontró suspendido (conf. Art. 76ter segundo párrafo) esto es, de un año (desde el 10/10/2018 al 10/10/2019); cabe concluir que se encuentra cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° y 162 del C.P.). II) Que por otra parte y en el marco de la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada N° ME-3290-2018 (7845), el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a Romero Jose Argentino, como constitutivo del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme los Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/11/2018 (fs. 102), encontrándose cumplido a la fecha el lapso de dos años que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° y 162 del C.P.). III) Que se solicitaron sendos informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno tanto respecto de Novillo Maria Laura como de Romero Jose Argentino, que interrumpa los períodos referidos en los puntos que I y II (ver trámites en Augusta del 26 y 27/05/2021). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 42, 45, 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones respecto de Novillo Maria Laura, en orden al delito de hurto simple, relativo a la I.P.P. 19-01-004545-17 correspondiente a la causa principal n° ME-569-2018 (7075); y respecto de Romero, Jose Argentino en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa relativo a la I.P.P. 19-01-004749-18 correspondiente a la causa agregada n° ME-3290-2018 (7845); Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., estos autos estarán en condiciones de ser destruidos el día 28 de mayo de 2026". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a REYNICH JUAN CARLOS, DNI N°: 13.435.674, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-743-2022-8014, "Reynich Juan Carlos s/Abuso Sexual Simple y Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Reynich Juan Carlos bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO MAXIMILIANO CACHARANI, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-7771-20, seguida a Diego Maximiliano Cacharani y Otro, en orden al delito de Robo Calificado por Su Comisión En Lugar Poblado Y En Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 29 de abril de 2022. En atención al contenido del informe policial obrante en autos del cual se desprende la imposibilidad de notificar a Diego Maximiliano Cacharani a comparecer ante estos estrados por cuanto del mismo surge que el nombrado no vive más en el domicilio aportado desde octubre de 2021, desconociéndose su actual lugar de residencia, córrase vista al Sr. Defensor Oficial interviniente a fin de que sirva informar si cuenta con domicilio y/o numero de contacto telefónico de su asistido distinto al aportado en autos y/o para el caso sirva arbitrar los medios a fin de hacerlo comparecer. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo que antecede, cítese al nombrado Cacharani por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, librense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial, y librese oficio al Sr. Titular de la Comisaría que por domicilio del nombrado corresponda a fin de hacerse saber lo dispuesto, debiéndose adjuntar copia en formato PDF del edicto confeccionado.(...)". Fdo. Susana M. Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de diciembre de 1999, hijo de Dario Ruben Cacharani y de Liliana Eugenia Ceidel, titular de DNI N° 42.624.955. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Iriarte 142. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dra. María Elisa Reghenzani, Juez, Secretaría Única a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "Sanchez Marcelo Natalio Manuel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 72269), con fecha 9 de octubre de 2019 se decretó la Quiebra de MARCELO NATALIO MANUEL SANCHEZ, DNI N° 27.659.865, domiciliado en la calle Carabelas N° 1259 planta baja Departamento 2 Barrio Villa Dorado Localidad de Gerli Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 27 de junio del 2022 ante el síndico designado Cdr. Alejandro Gurgo en el domicilio de escritorio en Carlos Cassaza 39 Villa Domingo de lunes a viernes de 10 a 17 hs. con previo turno solicitando al mail consorciosmg@yahoo.com.ar (Tel 15-61887990) o en su defecto en formato digital a la casilla de correo consorciosmg@yahoo.com.ar Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI -en su caso- del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. El arancel verificadorio de corresponder podrá ser tranferido a Banco Credicoop Cooperativo Limitado; Titular: Gurgo Alejandro Cristian; Tipo de cuenta: Cuenta Corriente, Moneda: Pesos; CBU/CVU: 1910014855001402396700 CUIT 20253853256. fíjase el día 22 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 26 de septiembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del Art. 86 párrafo 2º de la ley citada, Avellaneda, de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a LOPEZ NATALIA SOLANGE, apodada "Polaca", argentina, instruida, soltera, con último domicilio conocido en la calle 12 de Agosto s/n, esquina Eva Perón de la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, indocumentada, hija de Jorge Luis Lopez y de Verónica Analía Barsoti, feriante, nacida el 9 de agosto de 1994 en Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-056400-21 -registro interno N° 7032-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 29 de abril de 2022... dispóngase la citación por edictos de la encausada Natalia Solange Lopez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Natalia Solange Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 7032, seguida a la nombrada en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P." Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2022, Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Staud Alejandro Juan, Amenazas Agrevadas a Duarte Marta Inés, en General

Belgrano - C.N° 1008/17 (I.P.P. N° 03-01-000326-17)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor STAUD ALEJANDRO JUAN, DNI 8.589.914, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Estancia "La Julia" General Belgrano Ruta 41 y Avenida 2 de Septiembre, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de diciembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Staud Alejandro Juan; DNI 8.589.914, argentina, Real: Calle Estancia "La Julia" General Belgrano Ruta 41 y Avenida 2 de Septiembre, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, amenazas agravadas ocurrido el día 11 de febrero de 2017 en Gral Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Staud Alejandro Juan, provenientes de la Comisaría de General Belgrano y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada con fecha 29 de diciembre de 2021; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RUBEN DARIO VILLALBA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-162-20 (n° interno 7417) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 802/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-162-20 (n° interno 7417) de este Juzgado caratulada "Villalba Ruben Dario s/Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Villalba Ruben Dario constituido domicilio en la calle Oyola N° 1481 de Avellaneda, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villalba Ruben Dario por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar letrado. Banfield, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/09/2021 se decretó la Quiebra de BRIAN MAURICIO VICENTE, DNI 40.705.755, con domicilio real en calle 28 esq. 89 de la ciudad de La Plata, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hrs, con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494- 8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com, donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Las verificaciones/observaciones de créditos se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretensos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico verificaciones.carsen@gmail.com, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF y comprobante de transferencia bancaria del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, en la cuenta N° 4003-528185/7 CBU: 0140003803400352818576 CBU Alias: COATI.GORRA.BIGOTE, CUIT: 20-12945494-7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Belgrano de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga, o como excepción en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11/05/2022; Presentación de informes individual y general los días 2/07/2022 y 15/09/2022. La Plata, 26 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, presidencia a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sofía Silva Pelossi, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esquina 48, piso 6º, de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Rocha Cossio Yugar y Otro/a c/Amieva Mariano y Otros s/Accidente de Trabajo - Acción especial", (expediente N° 13970), que tramitan ante este tribunal, cita y emplaza al Sr. JUAN ÁNGEL CACERES SOLIZ, DNI N° N° 94.145.130, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 28 de la Ley 11653 (conforme Resolución de fecha 25/10/2021). La Plata, 09 de diciembre de 2021. Sofía Silva Pelossi. Secretario.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Depto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, sito en calle Uriburu 750 P.A de Tandil, cita por diez días a FREIRIA SEBASTIAN FELIPE, DNI 25.317.190 y COLOMBO DANIELA NATALIA, DNI 28.010.396 para que contesten la demanda entablada en su contra, caratulada: "Prado Jimena Ayelen c/Freiria Sebastian Felipe y Otro/a s/Despido. 18764", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Los autos que lo ordenan en su parte pertinente dicen: "Tandil, 10 de noviembre del 2020... En ejercicio de la facultad prevista en los Arts. 12 de la Ley 11.653 y lo dispuesto en el Art. 36 C.P.C.C., dispónese que en oportunidad de contestar la demanda incoada manifieste la demandada si posee en su poder -y en tal caso, ponga la misma a disposición de este Tribunal o el profesional que oportunamente se autorice al efecto, denunciando el domicilio en que podrá ser consultada- la siguiente documentación laboral de carácter obligatoria relacionada con el reclamo de autos: a) El libro previsto en el Art. 52 de la LCT y/o su sustituto contemplado en leyes especiales; b) Constancias de la realización de los depósitos de aportes y contribuciones destinados a la seguridad social y a organizaciones sindicales, mutuales y otras previstas en el Art. 80 de la LCT; en caso contrario, manifieste expresamente la inexistencia de esa documentación; bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto en los Arts. 386 del C.P.C.C. y 55 de la LCT, conforme corresponda. Téngase presente la reserva formulada en el punto XIII. De la acción incoada, traslado al demandado Freiria Sebastian y Colombo Natalia Daniela en el domicilio denunciado, con entrega de copias emplazándolo para que la conteste por sí o por intermedio de apoderado en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 11.653... Por último hágase saber a las accionadas que al momento de contestar la demanda deberán dar estricto cumplimiento con lo normado en los Art. 51 inc. b) A y B de la Acordada 3397, por duplicado, consignando sus datos en la correspondiente Planilla para Ingreso de Datos en la Receptoría de Expedientes con total exactitud, completitud y veracidad y constituir el pertinente domicilio electrónico de conformidad con lo previsto por el Art. 40 del CPCC reformado por Ley N° 14.142 y las Resoluciones del Alto Tribunal por Ac N° 3733, Res. 707/16, 1407/16, 3845/17 y concs.". Soria Nestor Enrique. Juez; "Tandil, 19 de febrero del 2021. Resultando atendible lo manifestado por la actora en el escrito acompañado, rectificase en su parte pertinente el auto de fecha 10/11/20 y tiénese por efectivamente demandada a la Sra. Colombo Daniela Natalia como se manifiesta. Notifíquese el auto de fecha 10/11/20 y el presente". Soria Nestor Enrique. Juez y "Tandil, 26 de abril de 2022. Proveyendo a lo solicitado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y concs. del CPCC, notifíquese por edictos a los demandados "Freiria Sebastian Felipe y Colombo Daniela Natalia" el traslado de la demanda iniciada en su contra con expresa transcripción del despacho del 10/11/20; del de fecha 19/02/21 y del presente, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Persson Virginia. Juez.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza al demandado JUAN JOSÉ RAMIREZ en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ramirez Juan José s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 21820), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de tenerle por reconocida la firma, y designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 5 días a WALTER DANIEL QUIÑONEZ en autos "Quiñonez Alan Nehuen c/Quiñonez Walter Daniel s/Cambio de Nombre", Expte. MO-18764-2021, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, según resolución: "Morón, 30 de noviembre de 2021. Toda vez que en el escrito de inicio el solicitante ha denunciado que el Sr. Quiñonez Walter Daniel se encontraría domiciliado en la calle Vito Dumas N° 59, Partido de Tres de Febrero, previo a lo solicitado, de la pretensión formulada en la presentación electrónica de fecha 06/06/2021, traslado al accionado por el plazo de 05 (cinco) días. Notifíquese mediante cédula con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 135 y 150 del C.P.C.C.). Miceli María Florencia. Juez.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Carrasco Mariana Laura s/Cobro Ejecutivo", (expte. N° MO-14781-2018), intima de pago a la Sra. MARIANA LAURA CARRASCO, para que comparezca en autos a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto en cuestión en el edicto pertinente. Asimismo se transcribe el auto de fecha 14 de septiembre de 2021, el cual en su parte pertinente dice: "En consecuencia y en orden a lo dispuesto por el Art. 529 del CPCC, líbrese contra el mismo mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo por la suma reclamada en la demanda de \$25.273,49.- con más la de \$8.424.- que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, costos y costas de la ejecución, importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de 5 días, en la forma prevista por el Art. 540 del CPCC, bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándose para que en igual término constituya domicilio procesal (Art. 40 y 41 del cit.) ...". Fdo: Dra. Gabriela Fernanda Gil. Juez. Morón, abril de 2022.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única a cargo del Dr. Alberto Jorge, en autos caratulados: "Trotta Marcela Alejandra c/Herederos de Ontiveros Maria Orfelina s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Receptoría- causa: SM-5231-2021 Expte. Interno N°: 83210, cita y emplaza por edicto, a fin de que la parte demandada Herederos de ONTIVEROS MARIA ORFELINA o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdts. del CPCC). El inmueble que se pretende usucapir es el inmueble sito en la calle la Sarratea (Ex. 870) actual 9194 de la Localidad de José León Suarez, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Mza. 8 Parcela 2 "A" Unidad Funcional 2, Matrícula 1923 Partida Inmobiliaria 47-207.009. San Martín, a los 28 de abril de 2022. Alberto Jorge. Secretario.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 23 n° 280; en autos caratulados: "Cardenas Maria Cecilia c/Giollo Nicolas Agustin s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental", Exped. 31999/2019, cita y emplaza por dos días a NICOLÁS AGUSTÍN GIOLLO de la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (Arts. 838 y 839 del CPCC), por el término de 10 días, para que la conteste conforme lo dispuesto en los Artículos 354 y 486 del Código de Procedimiento Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar a derecho (Arts. 484 y 59 del CPCC) practicándose por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial, bajo apercibimiento en caso de que vencido el plazo allí consignado no compareciere, de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC). Maricel Fourquet. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados "NEILA ALBERTO EDGARDO s/Incidentes del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)", expte. 26531, se ha resuelto decretar la venta directa (Art. 213 LCyQ), habiéndose ofertado la suma de \$900.000., de contado vencido el plazo de la publicación edictal, por la compra del Inmueble de calle Hipólito Yrigoyen 1150 (ex 6 de Septiembre), Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manzana 101, Parcela 11, Partida 002574-0 (116), Matrícula 3188 (116), Partido de San Cayetano Pcia. de Buenos Aires. La venta se efectúa en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra el bien, adquisición libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de posesión. Se ha dispuesto el plazo de cinco (5) días a fin de recibir las mejoras de ofertas y/o impugnaciones ha que hubiera lugar; deberán presentarse dichas mejoras y/o impugnaciones en el expediente judicial con patrocinio letrado. Se deja constancia que los gastos judiciales, incluidos honorarios profesionales que corresponden a la asesoría letrada del oferente, así como todo impuesto, sellado de actuación y/o gasto vinculados al trámite de inscripción de los bienes, pesarán en total y con exclusividad, sobre la parte compradora y deberán encontrarse saldados previamente como condición para dar viabilidad a tales anotaciones.-

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a MANCUSO PASCUAL y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en la ciudad de Carhué, sito en calle Boulevard Adolfo Alsina N° 459, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana 111, Parcela: 10. Partida: 4889, Matrícula N° 16.393 del Partido de Adolfo Alsina (001), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Blengio Jorge Ricardo c/Mancuso Pascual s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 13303/18, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, abril de 2022.

may. 5 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes hace saber que el día 30 de mayo de 2022, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 295/2022, 296/2022 y 297/2022 del 18 de marzo de 2022 en un total de 23225 CAUSAS pertenecientes a los JUZGADOS CRIMINALES Y CORRECCIONALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 DE QUILMES. Las causas a destruirse pertenecen al período 1990 a 1998, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de la ciudad de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 02 de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES hace saber que el día 30 de mayo de 2022, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de la Provincia de Buenos Aires N° 566 del 26 de abril de 2022 en un total de 28164 causas pertenecientes a los Juzgados Criminales y Correccionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Quilmes. Las causas a destruirse pertenecen al período 1990 a 1998, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (Prode), del Departamento Judicial de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (Prode), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de la ciudad de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 2 de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría única, en los autos caratulados: "Prado D. y Otro sobre Abrigo", notifica a la Sra. LUCIA BELEN GARZIANO y DIEGO ALEJANDRO PRADO, que con fecha de abril de 2022, se dictó la siguiente providencia: "... En virtud del estado de autos, cítese a los progenitores de los niños a una audiencia presencial en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 3 de junio de 2022 a las 10:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. II).- Asimismo, hágase saber a la Sres Diego Alejandro Prado y Lucia Belen Garziano que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los niños: Damian y Agostina a favor de la Sra Amalia Rapini Gutierrez. Notifíquese por oficio policial y mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, de abril de 2022. Marisa Pampaloni. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EDUARDO EZEQUIEL KLOSTER, argentino, DNI N° 29.970.144, soltero, albañil, nacido el día 15 de noviembre de 1982 en Luján (B), hijo de Rufina Amalia Medina (f) y de Alberto Kloster (v), domiciliado en calle Antártida N° 480 y Rivadavia de Jauregui, Partido de Luján(B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-671-2021 (9384), "Kloster Eduardo Ezequiel s/Hurto Simple", "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 26 de mayo de 2021 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Eduardo Ezequiel Kloster como autor material penalmente responsable del delito de Hurto Simple, a la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con la imposición de costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 26 de mayo de 2021. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza en el día 16 de junio de 2021. Que en el marco de la I.P.P. N° 09-00-15756-20, el encausado Kloster fue aprehendido el día 28 de diciembre de 2020 (ver fs. 35/vta. de la mencionada I.P.P.), permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida hasta el día 28 de mayo de 2021, fecha en que se ordenó el cese de la detención por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Ello así, deducidos los tiempos pertinentes, la pena impuesta al aquí encausado Kloster venció el día 28 de mayo de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 28 de mayo de 2031. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Fdo. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Kloster Eduardo Ezequiel vencerá el día 28 de mayo de 2021, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 28 de mayo de 2031; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelto (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Kloster Eduardo Ezequiel que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de ochocientos ochenta y siete pesos (\$887,00) -conf. Art. 80 de la Ley 15.226- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, Ley 15.079).- Hágase saber". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, 29 de abril de 2022.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Cristal Plus S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Causa N° 71938, con fecha 1 de abril de 2022 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CRISTAL PLUS S.R.L., CUIT N° 30-71431438-2 con domicilio en calle Luis M. Drago N° 26 piso 9° oficina 10 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación hasta el día 31 de mayo de 2022 en el Estudio Contable Salerno - Serenelli integrado por los Cres. Eduardo D. Salerno y Rubén M. Serenelli, con domicilio en calle Villarino N° 242, de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 17 a 20. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008668-21/00, caratulada "Benitez Daniela Carolina s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de abril de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008668-21/00, caratulada "Benitez Daniela Carolina s/Amenazas" .... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ESTRELLA PATRICIA QUINTEROS, de lo resuelto precedentemente. Tome Jimena Soledad. Secretario.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045462-19/00, caratulada "Fernandez Gustavo Ruben s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-045462-19/00, caratulada "Fernandez Gustavo Ruben s/Desobediencia"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ZUNILDA MABEL GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013829-20/00, caratulada "s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013829-20/00, caratulada "s/Estafa". Y Considerando. Que de las



constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LILIANA ANGELA HUENUPAN, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías".

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HUGO CESAR RABAZA, titular del DNI N° 92.406.635, de nacionalidad uruguaya, instruido, casado, apodado 'Uruguayo', remisero, nacido el 24 de octubre de 1971 en la localidad de Colonia, Uruguay, 48 años de edad, hijo de Walter Alberto Rabaza y de Susana Hetel Domínguez, con último domicilio conocido en calle Pirovano 2350 de la localidad de Moreno (B), por el delito de Hurto Simple Reiterado -dos hechos- en concurso real, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2514-2019-4630, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "//cedes, de abril de 2022. A los fines de notificar el cómputo de pena, cítese por cinco días a Hugo Cesar Rabaza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2476 (I.P.P. N° 10-00-023434-21/00), seguida a Alfredo Raul Vanney por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Tratarse La Víctima De Una Persona Con La Cual El Imputado Mantiene Una Relacion De Convivencia Y Amenazas Simples En Concurso Real, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALFREDO RAUL VANNEY, DNI N° 32.754.751, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 26 de febrero del 1986 en Capital Federal, hijo de Oscar Alfredo Vanney y de Blanca Angelica Molina, con último domicilio en la calle Saráchaga 3460, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alfredo Raul Vanney por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón. Secretaria, firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.642 seguida a Carlos Alberto Acuña en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Acuña, apodado "Niki", de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; vendedor ambulante; titular del DNI N° 36.403.657; nacido el 8 de agosto de 1991; hijo de Domingo Enrique Acuña y María Beatriz Torres; con último domicilio en la calle Gamboa Nro. 1.543 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 29 de abril de 2022. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal. Dra. Claudia Victoria Fernández, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos CARLOS ALBERTO ACUÑA, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaria.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.504 (I.P.P. N° 10-00-015340-21/00), seguida a Alejandra Noelia Rodríguez Vildoza, por los delitos de Atentado a la Autoridad Agravado por Haber Puesto Manos En La Misma, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALEJANDRA NOELIA RODRIGUEZ VILDOZA, DNI N° 19.067.861 de nacionalidad argentina, nacida el día 3 de noviembre de 1996 en ciudad y partido de Ezeiza, provincia e Buenos Aires, instruida, de estado civil soltera, hija de Julio Cesar Rodriguez y Angela Lacia Maria Villoza, con último domicilio denunciado en la calle Gaboto N° 1320, de C.A.B.A., a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, mayo de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados

a la causa y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandra Noelia Rodríguez Vildoza por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 651 (I.P.P. N° 10-00-057995-19/10), seguida a Luis Alberto Medina por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a LUIS ALBERTO MEDINA, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de junio de mil novecientos sesenta y seis en Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con DNI N° 25.303.420, de estado civil soltero, desocupado, instruido, con domicilio en la calle Fraga N° 802 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Alberto Alejandro Medina y Marta Beatriz Villafaña, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César David Pappetti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 5 v. may. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría única a cargo de la Dra. Veronica E. Bartolozzi, sito en la calle Presidente Perón 2850, 3° piso, Ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Lacquanati Enrique Gabriel s/Cobro Ejecutivo", (expte. LM- 41411-2016), intima de pago y cita de remate al Sr. ENRIQUE GABRIEL LACQUANATI por las sumas de pesos \$20.805,9 monto del capital reclamado, con más la de \$8.000, que se presuponen prima facie para responder a intereses y costas de la ejecución, emplazándose a la demandada para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y cumpla con la intimación de pago, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, mayo del 2022. El presente instrumento se encuentra firmado digitalmente, con certificado emitido por organismo oficial, el cual podrá ser verificado mediante el escaneo del código QR inserto en el mismo (Ley 25.506, ley 14828 y art. 5 del Anexo único Acuerdo 3975/20 de la SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo de la Dra. Alejandra E. Manis, cita dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho para que formulen oposición al cambio de apellido del Sr. AYRTON GOÑI, DNI 41.923.367. Necochea, mayo de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Motozone S.A. c/Larraude Enrique Luis s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 52313, cita y emplaza al Sr. ENRIQUE LUIS LARRAUDE para que se presente dentro del plazo de cinco días a oponer las excepciones que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 529 inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 3 de mayo de 2022. Fdo.: Dra. Alicia Susana Guzmán. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Nicolás en los autos caratulados: "Morosine Alejandro Adolfo y Otro/a c/Día Argentina S.A. y Otro/a s/Despido" Expte. N° 47690, cita y emplaza por el término de dos días a la codemandada FABIANA LISET ROCHA DOMINGUEZ a comparecer a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente (art. 341 del C.P.C.C.). San Nicolás, abril de 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernandez, Secretaría a cargo de la doctora María Susana Vecere, del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Bolívar 475, de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Torena Nilda Araceli c/Haedo Hector Anibal y Sanchez Elsa Raquel s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 41590), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos de HECTOR ANIBAL HAEDO para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Chascomús, 3 de mayo de 2022. Vecere Susana, Secretario de Juzgado de Paz.

may. 6 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Trenque Lauquen, Departamento Judicial del mismo nombre, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaría Única, sito en la calle Roca N° 535 de la misma ciudad, en autos caratulados "Lombardo Renata c/Martinez Franco Roberto s/Ejecución de Sentencia", (expte. N° 17405), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. FRANCO ROBERTO MARTÍNEZ para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, 30 de marzo de 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única de San Isidro, con domicilio en Ituzaingó 340 Piso 2 de San Isidro, en los autos "Velazquez Marcos Ariel c/Sotelo Daniel Horacio y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte N° 11.504/2013), cita y emplaza a los Herederos de DANIEL HORACIO SOTELO, DNI 17.664.458, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El día de Merlo de Merlo, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 01 de noviembre de 2021. Fdo Pablo L. Garcia Pazos. Juez

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de la ciudad de La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, a mi cargo, hacer saber que se ha declarado la Rebeldía de los que se consideren herederos del otrora, síndico de intervención Guillermo Jorge Nuñez, DNI N° 12.291.512 en los autos caratulados "TRINIDAD CLAUDIA MARIA JOSE s/Quiebra (Pequeña)". La Plata, abril de 2022. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 10 días a TEJEDOR FERMIN, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien Inmueble que se pretende Usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es: C: 12 SE: A MZ: 28 PA: 5, Partida N° 082-14606 Mat. 45396, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Cabrera Nanci Graciela c/Tejedor Fermin y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", expte. N° 52.185, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Pergamino, abril del año 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - En la causa caratulada "Navarro Mariela Cristina c/Marcial Paola Matilde Anastasia y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", expte. N°3163 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, Secretaría Única a cargo de los Dres. Andrea Y. Moreira, Carlos Alberto Echeguren, Myriam San Martín, y Felicitas Ferraris, sito en calle Mitre N° 755 piso N°4 de la Ciudad de Zárate, ha resuelto notificar por Edicto a la Sra. PAULA MATILDE ANASTASIA MARCIAL, DNI N° 23.986.720, la siguiente providencia: "Zárate, 26 de octubre de 2021. (...) cítase a la nombrada mediante edictos para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente". Fdo. Leandro M. Capello. Juez Civil y Comercial.

may. 6 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Gonzalez Wilma Irene y Otro/a c/S.A. Compañía Argentina de Tierras del Norte Ltda. y Otro/a s/Beneficio de Litigar Sin Gastos (27601-2019)", cita a S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS DEL NORTE LTDA. y/o S.A. THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY LIMITED para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 5 de abril de 2022. Agustina V. Nocelo. Secretaria.

may. 6 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, Buenos Aires; cita y emplaza a la Sra. JUANA IBARRA DE ARCIERI y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, Lote de terreno designado según título como lote siete de la manzana E, Folio 532 del año 1950, con una superficie total a prescribir de 500 m2, conforme plano de mensura para prescribir practicado por el agrimensor Eduardo A. Berazategui y aprobado por la Dirección de Geodesia el 12 de agosto de 2019, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 86-e, Quinta 86, mide: 10 metros sobre calle Clemente Grand, por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 500 metros cuadrados. Partida Inmobiliaria N° 080-013470-6, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca/n a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente/s. El presente se ordena en los autos caratulados: "Rossi Pedro Adolfo c/Ibarra de Arcieri Juana s/Usucapion", (expte. N° 2553-2019), en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única. Pehuajó, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 de La Plata cita y emplaza por diez días al Sr. CHAZARRETA JIMENEZ MAURO ANDRES. La Plata, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN EZEQUIEL MONZON CARBALLO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-6873-18 (n° interno 7882), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 29 de abril de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monzon Carballo Brian Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a HEREDIA LUIS ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-27303-20 (n° interno 7847), seguida al nombrado en orden al delito de Exhibiciones Obscenas, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 2 de mayo de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 6391/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-27303-20 (n° interno 7847) de este Juzgado caratulada "Heredia Luis Antonio s/Exhibiciones Obscenas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Heredia Luis Antonio constituido domicilio en el asiento de la Defensoría Oficial, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Heredia Luis Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar letrado. Banfield.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MARIO JESUS LEMOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22005-20 (n° interno 7530), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2635/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-22005-20 (n° interno 7530) de este Juzgado caratulada "Lemos Mario Jesus s/Amenazas y Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Lemos Mario Jesus constituido domicilio en la calle Almirante Brown N° 485 de Burzaco, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Lemos Mario Jesus por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar letrado. Banfield, 2 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, Secretaría Unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6114-21(Sorteo N° SI-1238-2021 e I.P.P. N° 1405-591-18), caratulada "Manfredi María Alejandra s/Falsificación Ideológica de Documento Público", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARIA ALEJANDRA MANFREDI, de 53 años de edad, de ocupación Escribana, argentina, estado civil divorciada, instruída, nacida el 13/05/1967 en CABA, DNI 18.310.986, hija de Jorge Alberto Manfredi (F) y de Sara Edith Bianchi (F), con domicilio en Ricardo Rojas 1367 Manuel Alberti Pdo. de Pilar, y domicilios alternativos en Ricardo Rojas N° 1367, de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, domicilio alternativo en la calle Santo Domingo n° 647 de la localidad de Tortuguitas y Gral. Pinto N° 1148, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto del 21/04/2022 que se notifica: "/// Isidro. Por devueltas la presente causa s presentes actuaciones del Tribunal en lo Criminal N° 2 de Mercedes. Atento al estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo informado por la DDI de San Fernando y la DDI de Pilar respecto a la imposibilidad de dar con la imputada María Alejandra Manfredi en ninguno de los domicilios mencionados en la presente causa como así lo informado por la actuario respecto al resultado negativo de los llamados telefónicos efectuados en la totalidad de los abonados mencionados en las actuaciones, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio, íntimese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo o Detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la

Defensa Particular, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -Art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la DDI de San Fernando y la DDI de Pilar que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducida compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Andrés Martín Mateo Juez. Secretaría, 2 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Fiscal a cargo del Área Ejecutiva de Investigaciones Criminales de la Oficina Fiscal de Distrito -Sede Central-, sita en la calle Ituzaingó Nro. 340, 2do. piso de la localidad de San Isidro, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO. conforme el Art. 268 Párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-00-005862-21/00; 14-05-002702-12/00; 14-00-74167-00; 14-00-256974-07/00; 14-00-008519-16/00; 14-00-000422-22/00; 14-00-000933-22/00; 14-00-004572-21/00; 14-00-006558-21/00; 14-00-003340-10/00; 14-00-246181-05/00; 14-00-246119-05/00; 14-00-199028-03/00; 14-00-75467-00/00; 14-00-96492-00/00; 14-00-250300-06/00; 14-00-250291-06/00; 14-00-250288-06/00; 14-00-243856-05/00; 14-00-250279-06/00; 14-00-250209-06/00; 14-00-250211-06/00; 14-00-250183-06/00; 14-00-250201-05/00; 14-00-249652-06/00; 14-00-234169-04/00; 14-00-250294-06/00; 14-00-250277-06/00; 14-00-250281-06/00; 14-00-250363-06/00; 14-00-248207-06/00; 14-00-250257-06/00; 14-00-196474-03/00; 14-00-249720-06/00; 14-00-250278-06/00; 14-00-250232-06/00; 14-00-250262-06/00; 14-00-173544-02/00; 14-00-228985-04/00; 14-00-231113-04/00; 14-00-227501-04/00; 14-00-231100-04/00; 14-00-248132-06/00; 14-00-129515-01/00; 14-00-223525-04/00; 14-00-247152-06/00; 14-00-231124-04/00; 14-00-231368-04/00; 14-00-231914-04/00; 14-00-231109-04/00; 14-00-231110-04/00; 14-00-231063-04/00; 14-00-231064-04/00; 14-00-231095-04/00; 14-00-231097-04/00; 14-00-205503-03/00; 14-00-250196-06/00; 14-00-227412-04/00; 14-00-227410-04/00; 14-00-227352-04/00; 14-00-227375-04/00; 14-00-227408-04/00; 14-00-223574-04/00; 14-00-223474-04/00; 14-00-223414-04/00; 14-00-223380-04/00; 14-00-225739-04/00; 14-00-225519-04/00; 14-00-225655-04/00; 14-00-225654-04/00; 14-00-225645-04/00; 14-00-225644-04/00; 14-00-225555-04/00; 14-00-217016-03/00; 14-00-075092-00/00; 14-00-075153-00/00; 14-00-075090-00/00; 14-00-075155-00/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSE LUIS RAMON MEZA, en la causa Nro. 5932-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 42.788.534, con último domicilio en la calle Malvinas 583 Barrio Rivadavia 1. Sin especificar Bajo Flores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a fin de ponerse a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de Hurto en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 2 de mayo de 2022. Advertiendo que en la presente causa no se cuenta con la prueba que pretenderán utilizar las partes al momento de llevar a cabo el juicio oral, córrasele vista por su turno a fin de que se expidan al respecto. Por otro lado, no habiendo posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano. Auxiliar Letrada. Secretaría, 2 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-05-001080-21/00 seguida a BRAIAN ROBERTO ERREGUERENA por el delito de Desobediencia (239), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Almafuerde y Martínez Guerrero de General Madariaga, la resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 2 de mayo de 2022 Autos y Vistos: Por recibida la notificación electrónica, donde informa personal policial que el imputado, Erreguerena no vive mas en esa dirección y siendo imposible su localización, procédase a notificarlo por Boletín Oficial que sera asistido por la señora Defensora Oficial, Dra. María Verónica Olindi Huespi a los fines de no cercenar el derecho de defensa en juicio. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 1.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MONTENEGRO LUCAS DAMIAN, con domicilio en calle Necochea 757 de la localidad de Maipú, víctima en causa N° INC-15767-6 seguida a Cuenca Pablo Daniel s/Incidente de Regimen Abierto, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de mayo de 2022. Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra ROCIO PALAVECINO y Sra. DÉBORA CHAVEZ propietaria del comercio Shaddai sito en Berutti n° 9121 de esta Ciudad, en causa nro. INC-17224-3 seguida a Castillo Pablo Sebastian por el delito de Incidente de Régimen Abierto e Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de abril de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Rocio Palavecino y Sra. Débora Chavez propietaria del comercio Shaddai sito en Berutti n° 9121 de esta Ciudad, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Brown 1771, a cargo del Sr. Maximiliano Colangelo Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13, hace saber que en los autos caratulados "Gonzalez Mariela Giselle s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 126175, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial Mar del Plata, se ha decretado en estado de Quiebra en fecha 4 de febrero de 2022 Resuelvo: "Decretar la Quiebra Directa de GONZÁLEZ MARIELA GISELLE, DNI 31.443.579, CUIT 27-31443579-1, por propio derecho, con domicilio real en calle García Lorca N° 8940 de la ciudad de Mar del Plata. inc 4) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (Art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 12) Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata (Artículo 89 de la L.C.y Q), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. 16) Fijar hasta el día 6 de junio del 2022 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico en formato digital y papel, haciéndose constar que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual la sindicatura deberá tener la oficina abierta al público en horario diurno durante seis (6) horas a elección del profesional, en días hábiles (Art. 88 "in fine" de la LCQ; Art. 14 del Acuerdo Extraordinario N° 960, de la Excm. Cámara de Apelaciones Deptal.). Juzgado Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo. El Síndico es el CPN Lecuna Miguel Angel atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 15:00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata de dos mil veintidos. Se deja expresa constancia que la CPN Lecuna Miguel Angel y/o CPN Madoni Graciela Susana y/o Sra. Mendez Elisabet y/o Dra. Álvarez María Emilia y/o Sr. Ache Claudio y/o quienes los mismos indiquen, se encuentran indistintamente autorizados para intervenir en la diligencia del presente Edicto.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, interinamente a cargo de la Dra. Valeria Antos, Magistrado Suplente, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 7° de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30/12/2021, se presentó en Concurso Preventivo JULIETA EVA BEDOIAN, DNI 23.834.873, CUIT 27-23834873-6, disponiéndose su apertura con fecha 18/03/2022, en el cual ha sido designada Síndico la Contadora Angela Elma Mileti, CUIT 27-10286283-5, con domicilio legal en la calle Martín y Omar 129 piso 3° oficina 301/302 San Isidro, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico

consulpyano@hotmail.com, Teléfono 1147479555, CBU 0140114703205052705292, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2022, (Ley 24.522 Art. 32). Se hace saber a los Señores Acreedores que se recibirán los pedidos de verificación previo solicitud de turno al teléfono fijo 1147479555, y/o celular 1150554444 y/o 2214817936, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com, en el domicilio legal de la Sindicatura, de lunes a viernes de 15:30 hs. a 18:30 hs. De corresponder el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio. De igual modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir observaciones contempladas en los Arts. 34, LCQ. Designar los días 8 de agosto de 2022 y 7 de septiembre de 2022 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 ley de concursos), fijándose el período de Exclusividad hasta el día 30 de septiembre de 2023. "Bedoian Julieta Eva s/Concurso Preventivo", Expte. 43.470/2021. Carolina Ravier. Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ENZO RUBEN GEREZ, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 17/04/96, titular del DNI Nro. 39.587.919 con último domicilio en calle Olazabal Nro. 1055 de los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, hijo de Elsa Rafaela Mansilla y Hector Rufino, en la causa Nro. 6585 del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6585 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real con Amenazas Coactivas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "San isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FRANCO ALEJANDRO ALBARRACIN (argentino, soltero, instruído, albañil, nacido el día 8 de diciembre de 1977 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Oscar Alejandro Albarracín y de Sara Noemí Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Filipinas N° 9725 del Barrio "Santa Paula" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 34.106.496) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2049-2016 (6271) "Albarracin Franco Alejandro y Penela Sergio Miguel s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATAN ALEJANDRO GIMENEZ, DNI N° 36.603.734, argentino, nacido el día 08/10/1991, hijo de Guillermo Alejandro y de Sandra Esther Vilches, con último domicilio conocido en calle Viamonte N° 1307 B° San Francisco, de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5803-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de mayo de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Alejandro Gimenez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.) que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N°5803-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electronicamente.- Fdo: Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 5803-2021 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° C-646 caratulada "C646: Ruiz Francisco Sebastian s/Infracción al Art. 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RUIZ FRANCISCO SEBASTIAN, titular del DNI 42.413.700, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de junio de 2020. -Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: I.- Absolver Libremente a Ruiz Francisco Sebastian, argentino, soltero, titular del DNI N° 42.413.700, nacido el 08/02/2000 en la ciudad de Dolores, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 198 de la ciudad de Dolores, por la presunta infracción al art. 72 y 74 inc. A del Decreto Ley 8031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. II.- Notifíquese al Defensor Oficial electrónicamente y atento la Resolución 567 de la SCJBA, suspéndase la notificación al imputado, salvo que el defensor tenga acceso al mismo y pueda notificarlo y ponerlo en conocimiento del Juzgado. III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, Archívese." Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí: Inés Lamacchia - Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° C-637 caratulada "C637: Presunta Infracción al Art. 46 de la Ley 8031/73 en Dolores (Dte. Rebuzzatte Jesica Viviana)", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a

efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TOCCHI ANGELA ELISABETH, titular del DNI 24.035.203, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2022.- Autos y Vistos...; Y Considerando:... Por todo ello resuelvo: I.- Declarar extinguida la pena de la multa impuesta en la presente como autor penalmente responsable de la falta prevista y reprimida por el art. 46 del Decreto Ley 8031 por el hecho ocurrido el día 2 de septiembre del año 2019, en la localidad de Dolores, al haber operado la prescripción de la pena en fecha 30 de septiembre del año 2021.- II.- Notifíquese al Defensor Oficial.- En relación a la contraventora, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor.III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73).- Oportunamente, Archívese.- (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí (Fdo.) Ines Lamacchia Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores".

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°884-21, interno N° 2958 caratulada "Tello Facundo Daniel s/Hurto Agravado por Escalamiento y atentado a la Autoridad (Art. 163 Inc. 4° y 239 del C.P.) en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TELLO FACUNDO DANIEL, titular del DNI 40.853.567, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de mayo de 2022. Autos y Vistos: I.- Encontrándose consentido el cómputo de la pena de fecha 21 de febrero del corriente año, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley. Comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 y Art. 2 del Acuerdo 3511 de la S.C.J.B.A. II.- No habiendo abonado el imputado Tello Facundo Daniel las costas procesales impuestas de pesos mil trescientos quince (\$1315), encontrándose debidamente notificado, conforme surge de las actuaciones obrantes de fecha 23 de febrero del corriente año; decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III.- A los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128); Notifíquese al Agente Fiscal el presente en forma electrónica remitiendo la presente resolución. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor.Cumplido todo ello, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN JOSE MORENO, D.N.I. N° 34.452.174 argentino, nacido el día 20/05/1989, hijo de Jose Valentin Moreno y de Lidia Carmen Escobar, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 1125 de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-208-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de mayo de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Jose Moreno y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.) que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I 208-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.- Fdo: Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas y Tenencia de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-208-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FLORENTINO SERGIO DANIEL DE LOS SANTOS VARGAS, DNI N° 38527471, argentino, nacido el día 29/11/1993, hijo de Sergio Daniel y de Claudia Liliana Vargas, con último domicilio conocido en calle Los Andes N° 380 de la localidad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-235-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de mayo de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Florentino Sergio Daniel De Los Santos Vargas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.) que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I 235-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente.- Fdo.: Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-235-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO RODRIGO ROMERO, DNI 40189273, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 25/03/1997, hijo de Leonardo Desiderio Romero y de Sandra Mariela Bret, con último domicilio conocido en Casa 46 del Barrio Piolín de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-195-2022, IPP 16-00-004028-21/00, caratulada: "Romero Gonzalo Rodrigo- Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 29 de abril del corriente año. y de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en la



audiencia del 27 de abril de 2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Rodrigo Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-195-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-195-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010392-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-010392-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 15/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 31 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a TRIUNFINI DIEGO FERNANDO, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011661-16/00, caratulada "s/Lesiones leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-011661-16/00, caratulada "s/Lesiones leves - Art. 89" iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 30 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VIEGAS RAFAELLE GONZALO EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-016292-17/00, caratulada "Gamarrá Baez, Junior s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-016292-17/00, caratulada "Gamarrá Baez, Junior s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 27/04/2017; Y considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 17 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ESCOBAR MONGELOS HECTOR, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025468-16/00, caratulada "s/Lesiones leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-025468-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 06/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 19 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a BIFANO OCHOA GUSTAVO DAMIAN y a PALACIOS ROLDAN OSCAR EMILIO, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010190-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-010190-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 14/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 50 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SAUREZ MOREYRA ALEJANDRO y SUAREZ MOREYRA MATIAS, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el

agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-015853-15/00, caratulada "Cano Martinez, Andres Hector Oscar s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nº PP-06-00-015853-15/00, caratulada "Cano Martinez, Andres Hector Oscar s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 22/04/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 25 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ZABALA CENTURION MIGUEL ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-027331-16/00, caratulada "Ferreyra Marquez, Sandra Karina s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 3 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nº PP-06-00-027331-16/00, caratulada "Ferreyra Marquez, Sandra Karina s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 20/7/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 54 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARISSIMO BERTOLINI NATALIA ELIZABETH y PORTILLO ALMADA ALONDRA MARGARITA, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-031755-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nº PP-06-00-031755-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 24/08/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 69 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PALACIOS PEREYRA DANIELA, de lo resuelto precedentemente. ... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-025764-16/00, caratulada "s/Autolesiones" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de mayo de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nº PP-06-00-025764-16/00, caratulada "s/Autolesiones" iniciada en fecha 0/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 28 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a archivar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIN DAMANES NADIA, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Julia Angriman, en el marco de la causa correccional Nº 4746 seguida a Ramírez, Carlos Victor por el delito de Robo del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a CARLOS VÍCTOR RAMÍREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de julio de 1992, soltero, DNI 19.012.282, con último domicilio en la calle Buen Viaje 1264, de la localidad y partido de Morón, hijo de Carlos Víctor Ramírez y de Marta Gabriela Rohr, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2021.

may. 6 v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Dra. Adriana Esther Rotonda, Secretaría Dra. Liliana Valeria Alvarez, cita a todo aquel que se considere con derecho para que en el término de quince días formule oposición al cambio de nombre solicitado en los autos "Lazowik Samir Nicolás s/Cambio de Nombre", DNI 57.629.668, donde se ha dispuesto la publicación una vez por mes, durante dos meses en el B.O. Mar del Plata, 4 de abril de 2022. Adriana Esther Rotonda. Juez.

1º v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Tomas Lorena Edith c/Tolosa Guillermo Norberto s/Filiación", ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por sentencia dictada en los autos mencionados, el Sr. ULISES TOLOSA, sexo masculino, DNI N° 44.322.360, nacido el 20/10/2001, en la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, será inscripto como Ulises Herrera, hijo de Gerardo Javier Herrera, DNI N° 20.712.602. Mercedes, abril de 2022.

1º v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, sito en Avenida Colón 46, a cargo de la Dra. María Celia Salaberry, notifica la resolución dictada en los autos "Troiani Ciro Valentin s/Cambio de Nombre", Expte. N° 68.947, haciendo saber que CIRO VALENTÍN TROIANI, DNI 53.147.847 ha solicitado su cambio de apellido, modificando el actual "Troiani", quedando en consecuencia su nombre completo como "Ciro Valentín López". Bahía Blanca, 20 de abril de 2022. Juan Polla. Secretario.

1º v. may. 6

POR 1 DÍA - Juez Sexto Juzgado Civil, Malargüe. Autos N° 4118 caratulados: "Rebelles Pedro c/Garces Juan y Otros p/Prescripción adquisitiva p/ Prescripción Adquisitiva", notificar la presente demanda a la Demandada, Sra.: ESTHER QUIROGA, en carácter de heredera del Sres. Juan Lepoldo Ricciuti, por el término de veinte (20) días con más doce (12) días en razón de la distancia para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 64, 74, 75, 160, 209, 210, del CPCCyT) de ignorado domicilio, a sus herederos y a todos aquellos que se consideren, con derecho sobre los inmuebles ubicados en el Paraje de Agua del Toro, el Cortaderal, Distrito La Escondida, Departamento de Malargüe, registrados bajo las siguientes inscripciones: Mat. 41.186/17 A-1 31/12/1918, Mat. 40.895/17 A-1 07/12/1915, N° 2615, fs. 257, T° 20 S. R. fecha 30/01/1911, Mat. 40.941/17 A-1 09/11/1916, Mat. 40.892/17 A-1 02/12/1915, N° 25.236, fs. 14, T° 114 - C, fecha 16/03/1962, Mat. 41.169/17 A-1 24/08/1918, Mat. 41.168/17 A-1 23/08/1918, N° 21.033, fs. 125, T° 106 - B, fecha 05/11/1947, N° 1050, fs. 481, T° 105 - C, fecha 25/08/1947, Mat. 16.512/17 A-1 20/03/1985, Mat. 41.179/17 A-1 28/10/1918, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Art. 21, 74, 75, 212 del C.P.C. 24 de la Ley 14.159) bajo apercibimiento de ley. Por el plazo de veinte días. En el mismo acto, comíneseles para que comparezcan a estar a derecho y denunciar domicilio real procesal electrónico (Art. 21, 74, 75, 209 y concordantes del CPCCT). Notifíquese mediante edictos, conforme lo dispone el Artículo 72 CPCCT (tres veces con dos días de intervalo). El actor goza del Beneficio de Litigar sin Gastos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 de la ley Provincial de Arraigo N° 6086.

2º v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "ACOSTA CELIA LILIANA c/Maldonado Gustavo Javier s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental". Necochea, 1º de abril de 2022. Veronica Montenegro. Secretaria.

2º v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a CARLOS RAÚL MARTÍN, con DNI 1.301.330, a fin de que se presente y comparezca a estar a derecho en la causa "Martin Carlos Raúl s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expediente N° MP-49001-2021), bajo apercibimiento de declarar el Fallecimiento Presunto en caso de comprobarse los extremos legales pertinentes.

6º v. may. 6

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OCTAVIO QUIROZ NARVAEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAÚL DE LUCÍA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA ZARAGOZA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ARMANDO AGUILAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ERNESTO DE ANDRES. Bahía Blanca.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA CARMEN ZWENGER y JUAN ERNESTO BENDER. Bahía Blanca.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Punta Alta, Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMA SILVIA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INES LARRASOLO. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MARTUCCI. Gral. San Martín, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUHAPE ISABEL, LC 3.954.253.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ PABLO GASTÓN, DNI 24.417.344. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCHA FUENTES PATRICIO JAVIER, DNI 38291126. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIANA ALICIA GIMÉNEZ. Lobería, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO ESTANISLAO MONTENEGRO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Montenegro Pedro Estanislao s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 5794, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO JESÚS VILLAFÁNEZ. La Plata.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO OMAR OSVALDO. La Plata, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO GRAFF. Coronel Suárez, 27 de abril de 2022. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria Juzgado Paz Letrado de Coronel Suarez.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE TRUJILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA VALENZUELA. La Plata, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAGORIO HECTOR HORACIO MIGUEL, por el término de 30 días. Lanús, abril de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de Dra. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr Adolfo Marcos Arbeleche Departamento Judicial Dolores, sitio en la calle Belgrano N°141,Piso 2º, de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados 'Broglia Maria Ines s/Sucesión Ab-Intestato', Expte N° 72398, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROGLIO MARIA INES, DNI 11.700.623. Dolores, 28 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI 23.111.053. Quilmes, 29 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR GARCIA. General Lavalle, 2 de enero de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARTURO MORETE. General Lavalle, 6 de abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VIGNATTI, DNI M 8.318.405. Quilmes, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA CAROLINA ZARUCCHI. La Plata.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN DI LORENZO. La Plata.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIO JUAN CRAVERO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 4 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAIME MARIANO MUNARRIZ RICARDO FAUSTINO MUNARRIZ y NILDA JOSEFA SAINT JULIEN BAHL. Coronel Suárez, 27 de abril de 2022. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MOLINA CRISPIN ARMANDO y FUMEAU ELOISA. Adolfo Gonzales Chaves, 28 días de abril de 2022. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY ALICIA FIORETTI, DNI N° 4.048.684. Bahía Blanca, 28 de abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESSINA CELIA BEATRIZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARÍA PAPASIDERO. Bahía Blanca, abril de 2022. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA VICTORIA ACOSTA. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLONE MARÍA. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN HERMENEGILDO ZARAGOZA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HILDA MARZIANI y ANGEL VALVERDE. Bahía Blanca, de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN LOPEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON OSVALDO JOSÉ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MIREYA DEPAOLO. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIA SPOTTER. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL PELAEZ. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FERNANDEZ LORENZO. Bahía Blanca, abril de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA GLADYS MENDOZA, DNI 23.533.339. Quilmes, 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Alvear 465 P.B. de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA CRISTINA PAETA, DNI F 0.375.758. Quilmes, 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ALCIRA ISABEL CHAPARRO. Ramallo, 1° de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ORESTES VALDEZ. San Pedro, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GIRENALDO MOSTEYRO. San Pedro, 28 de abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO RUBEN HERRERA, DNI 4.871.789. Quilmes, 28 de abril de 2022. Fernando Sarries. Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MANEIRO. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEGIORGI CARLOS y BONINI ELVIRA JOSEFA. Adolfo Gonzáles Chaves.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN EDUARDO CABRAL. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BORDONI. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA BORDONI. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAGU MARÍA DEL CARMEN. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS XAVIER. Pergamino, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Encina Enrique José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10647-2022, SM-10647-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ ENCINA y MANUELA ISABEL VISENTINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Giuliani Jose Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11247-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO GIULIANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de mayo de 2022.

may. 5 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BIES DIANA CRISTINA s/Sucesión Ab-Intestato". Lanús, 27 de abril del año 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii P.A.S.T, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de APESTEGUIA PEDRO, DNI 11.896.530. Necochea, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don MARQUEZ ALBERTO JORGE, DNI 4.975.353 y VARGAS DE MARQUEZ ANA ISABEL, DNI 5.864.055, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE ROMANOSKY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ZELFA INES HERMIDA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Hermida, Zelfa Inés s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. C-39514, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACE ALBERTO VICENTE. La Plata, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR CASTRO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LIDORO ANTONIO SUELDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA MARIA PLASSA. Junín, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YBARRA NORMA ALCIRA, DNI 4.931.212.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTÍN EDUARDO VEGA. Vedia, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA DAGNA y JOVITA DANNA y JOVITA ISABEL DAGNA. Gral. Arenales, (BA), abril de 2022. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO CARDOZO. San Pedro, abril de 2022.

may. 5 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO VÍCTOR LUNA, MI N° 5.353.675 y MABEL NORA REYNOSO, MI N° 1.181.917. En la ciudad de Azul.

may. 5 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Persani Eliraldo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 98926-2022, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PERSANI ELIRALDO y CATALINA CONDE, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAÚL VÍCTOR SANCHEZ y HILDA LEONOR ALBA, en los autos caratulados "Sánchez Raúl Victor y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6040-18. Pellegrini, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BLANCA MABEL ADEMA GARCÍA y/o BLANCA MABEL ADEMA y JOSÉ DANIEL SEIJAS, en los autos caratulados "Adema García Blanca Mabel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6715-21. Pellegrini, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SOSSI. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONDIA ANA MACARENA. América, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Carlucho, Segundo Juan s/Sucesión Ab-Intestato", N° 6630/21, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLUCHO SEGUNDO JUAN, LE 5.020.597, para que dentro del plazo de treinta (30) días, desde la última publicación, lo acrediten. Pellegrini, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSADA TERESA ELISA, LC 3.003.433. Daireaux, 29 de abril de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ACEROBER DONATO SANTANGELO y MAGDALENA JOSEFA RINOMO. Las Flores, 2 de mayo de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CEJAS y RAUL HORACIO TORRES. Belén de Escobar, 2 de mayo de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO GALLARDI. Belén de Escobar, 2 de mayo de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ROBERTO RODOLFO SILVA, DNI N° 4.624.004, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2022. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe - Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMOS. Conste. Campana, mayo de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe - Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MENDOZA. Conste. Campana, mayo de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLA ANABELA ALCARAZ, "Alcaraz Carla Anabela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ZC-3382-2022. Campana, 2 de mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGELLA HAYDEÉ ROSA SERAFINA, DNI F 4.067.886 y URLEZAGA ROBERTO CÉSAR, DNI 2.974.672. Azul, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por por la causante ELSA ESTHER CORADINI, DNI 3.845.398, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.yC.). Azul, 22 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUZZI LUIS FABIÁN, DNI 16.168.550. Azul, abril de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria. may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO GARABENTO, DNI 11.158.509. Azul, 28 de abril de 2022. may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESA MABEL CARSANIGA, LC 5.672.734.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLINDA MIGUEZ, LC 1.192.244.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAVIER EDUARDO LEUNDA, DNI 17.221.990.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APESTEGUIA MARÍA CAROLINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA MARTYNIUK, para que el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022. may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ELICIA VALLE. La Plata, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA MARÍA MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N.). La Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALVO ALFREDO RAMÓN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISANDRA SIXTA BUENANUEVA. La Plata, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZONI ARAYA OLIVERIO FRANCISCO y/o LANZONI ARAYA OLIVIERO FRANCISCO y MARTÍNEZ VEGA ESMINDA y/o MARTINEZ VEGA ERMINDA. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLINA ALONSO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ÁNGEL MARIO MALTESE. La Plata, 29 de abril de 2022. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ELENA BORMIDA. La Plata, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARGAS MARIO MANUEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS RIQUELME. La Plata, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATHELIN ENRIQUE ISIDRO y PAGÉS FRECHERO ROSA ISABEL. La Plata.

POR 1 DÍA - Atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto como archivo PDF, declárase abierto el Juicio Sucesorio de MARÍA ROSA ALVAREZ, DNI 14.675.346, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que cita y emplaza a los herederos y/o acreedores dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del C.C.C., Ley. 26.994). Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GATTO, DNI M 8.007.535, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del C.C.C., Ley. 26.994) . Lomas de Zamora, 27 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACEDO OMAR HUGO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARÍA OLGA ACOSTA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ CLAUDIO ADOLFO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSSI RUFINO y LEDESMA MARTA OFELIA. Lomas de Zamora, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante BEATRIZ BONILLA, DNI 11.041.997. Lomas de Zamora, 18 de abril de 2022. María Zulema Vila. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ PEZZANI, DNI N° 5.147.316. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARTIN GIL. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Roberto Jorge Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Tomadín, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Centurión Adrián Esteban s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98619, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENTURIÓN ADRIÁN ESTEBAN. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INÉS BRIGANTI. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEGUNDO ASTORGA BARRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE ARNOLD y ELVIRA MARGARITA HEIT. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana B. Gorsky, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque y Pte. Perón, Piso 4to, Sector K, de la ciudad de Banfield, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER SILVERO ACOSTA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García José Alejo s/Sucesión Ab-Intestato", LZ-16675-2022 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALEJO GARCÍA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL ESTEBERENA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO OSCAR KEES. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PICCHI, LE 5.421.304. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FONTANA ROBERTO DANIEL. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FARIAS MARÍA CECILIA. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACOBO MARIO REDEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBATTI EMA SUSANA. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA GRACIELA MARRERO. Punta Alta, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA ERIZE SALAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ISIDRO ALONSO y NELLY ANTONIA GIL CARRIO. Coronel Suárez, 27 de abril de 2022. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DAVIT HÉCTOR EMILIO. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAUQUE OMAR ALEJANDRO. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ERNESTO APARICIO. Bahía Blanca, mayo de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR CARLOS FAITA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERUTTI MANUELA EDITH. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAZZARI NORA JULIA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZI RUBÉN RENE. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GRAZIA PAPALLO y/o MARÍA GRACIA PAPALLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASABUONO JUAN CARLOS y FOLCH MERCEDES NÉLIDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FERNÁNDEZ y/o CATALINA FERNÁNDEZ DE RUBIO y LISARDO RUBIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Paz N° 640, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Obert Oscar Mario y Otros s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 31.945, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO OBERT, JUANITA WALDINA ALCARAZ y OMAR HÉCTOR OBERT. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA BENÍTEZ RAMÓN ANTONIO. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS LÓPEZ GALAR y CARMEN MUGURUZA. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - En el marco de los autos caratulados "Blanco Germán s/Sucesión Ab-Intestato", mediante la cual tramita la sucesión del Sr. Blanco German, DNI 13.226.834. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BLANCO GERMAN, DNI 13.226.834.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don POLITANO ROBERTO RAÚL. Tres Arroyos. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CLARA CHILLEME. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUICI NICOLETTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IACOBACCIO RAFAEL ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO FRANCISCA, DNI 02.766.600. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRILO ALEJANDRO VALDEZ.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS BATET. Miramar, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LÓPEZ. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRÍGIDA ORTEGA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MEIU MARÍA FLORA y PELUSO CÉSAR DOMINGO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OLIVERA HORACIO FÉLIX, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1º de abril de 2022. Dr. Groppo Patricio Gustavo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR HURANI, DNI M N° 8.705.056. Mar del Plata, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARMEN HAYDEÉ CHIQUILITO, DNI 1.429.491, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial

Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO PUNTURIERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HORACIO ORLANDO DAGNINO, DNI 5.589.364, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN SPINO y HONORINA GAGLIARDI. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PALMIRA BARATA, DNI 3.646.351, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NELIDA FERNANDEZ y ROGELIO ALCIDES TOLLER. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAGRAN MARGARITA ESTER. Mar del Plata, 1° de abril de 2022. Farrulla Sergio Fabián Oscar. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR ESPOSITO, ELSA NELLY JIMENEZ y SERGIO OMAR ESPÓSITO. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZARRO PATRICA MABEL. Lanús, 28 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINA SUAREZ. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2021.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA RUSSO y PASCUAL LA ROSSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 (Lanús) Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROMERO IRMA. Lanús, 6 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ROBLES, MI 93.487.340, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ESCALANTE, en autos "Escalante, Blanca s/Sucesión Ab-Intestato". Avellaneda, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO ALFREDO ABDALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DE PAOLA y CÉSAR FABIO MONTEDORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días en los autos "García Buena Hora Manuela Remedios s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73141, a herederos y acreedores de MANUELA REMEDIOS GARCÍA BUENAHORA, DNI 93.657.943. Dolores, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEBALLOS MARÍA ANITA. Moreno, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RU GUILLERMO. Pinamar, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ATILIO ALFREDO MASSARO. General Belgrano, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ÁNGEL NILO. General Belgrano, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA HARTTIG. General Belgrano, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ASCENCAO MOISÉS. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en el Expediente N° MP-129837-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSON ELVIRA IRENE, DNI 3.847.953. Mar del Plata, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERON FELIPE, DNI 10.465.617 para que lo acrediten. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA VISCONTI. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Perez Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Moreno Alberti, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Nuñez, Modesto Jose y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 17268, declárase abierto el Juicio Sucesorio de NUÑEZ MODESTO JOSÉ y CATALINA SARA MORO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" y por tres días en el diario "La Voz" de esta ciudad citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del Código Procesal). Bragado, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE OSCAR BETES. Chivilcoy, mayo de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Baldomir Rosalía Amanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11787-2022 - SM-11787-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA AMANDA BALDOMIR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ALVAREZ SUSANA ALICIA y ELY MIGUEL ÁNGEL, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BILBAO y MARTA CLARA MC CORMICK.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 07.070.131. Mar del Plata, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO ZUBILLAGA, DNI 32.067.197. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIMUNDA CHOQUE, en los autos "Choque Reimunda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ENZO VICENTE CUGINI, DNI 4.047.215 y de ELBA BEATRIZ SOLARI, DNI 32.841 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ALICIA WITZEL, DNI 23.671.617. Conforme lo ordena el siguiente proveído "San Justo, 15 de octubre de 2019. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el proceso sucesorio de Rita Alicia Witzel, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.)".

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PUENTES OMAR CARLOS. Chivilcoy, 2 mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PERES ARMANDO DANIEL. Nueve de Julio, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ GIMENEZ NORBERTO JOSÉ, MIGUEL GLUSKO, DNI M 8.371.179, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ANDINO y PURA JOSEFA CHAVEZ. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL GERÓNIMO PASCUAL y JORGELINA GARCÍA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ÁNGEL HUMBERTO NIGRO. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMBRIANO ROBERTO ROQUE. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de un día a herederos y acreedores de KOT ALFREDO PEDRO. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AGUSTINA DIAZ. General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO FABATIA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial De Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBBO LUIS ALBERTO. Chivilcoy, 3 de mayo 2022.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERRANDO YANELA MARILIN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Doctor Conti Daniel Eduardo, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCIÓN CROCCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS PELLEGRINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Las Heras, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALANIS. Gral. Las Heras, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERNÁNDEZ. Bragado, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BIANCHI ROBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUÍZ JUAN y PÉREZ CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LAZARO MIÑO. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUZZONE NILDA FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ESTANISLADA RAMÍREZ. Marcos Paz, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita por treinta días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO JOSÉ BATTISTA. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREIRA MIGUEL ÁNGEL, DNI 7.641.112. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LORENA O' DUYER. Pergamino, mayo de 2022.  
may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR LANTELLA. Carmen de Areco, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUEDA ANA MARÍA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELIA YOLANDA SUÁREZ. Veinticinco de Mayo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARÍA ARGNANI. Veinticinco de Mayo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTA INVERNON. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARTHA HELENA DIONISIA HERNÁNDEZ. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BARTOLO AGATA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA LILIANA DI MARÍA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAD FRANCISCO y/o MONTES AZULEMA ESTHER. Pergamino, mayo de 2022.  
may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARTA SUSANA BRANCHESI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GÓMEZ HAYDEE. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Suárez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Núñez Juan Andrés s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM 29226/2020, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS NUÑEZ. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO JUAN PEDRO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO PABLO FALICO, por el término de treinta días. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENS LUIS AVELINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CRESPO y PEDRO ESTEBAN SILEO. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO CARELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA ROSA FRATINI. Morón, abril de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORE FELICIANO y CORONEL ANTONIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.N.). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ROCHA FERREIRA y/o NELLY ROCHA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FEDERICO JOSÉ OSSET. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Cháves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO EZEQUIEL ROSATI MERCAU. Morón, Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELENA PHILLIPS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NÉSTOR ARGENTINO CORONEL y de HAYDEE NORMA IEMMA. Morón, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDAÑA NÉLIDA IRIS, DNI F 3.823.379. Tres Arroyos, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores OSCAR GERARDO BRINGAS. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Rojas, Elvira Fanny s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 3476, que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELVIRA FANNY ROJAS, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SCHENA. Morón, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MENDOZA. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA CARMEN CABRAL, por el término de treinta días. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCA DEL ROSARIO CARRIZO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAYTA ANTONIO, DNI M 5.024.551. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELVA MAFALDA GUTIERREZ, DNI F 1.713.112. Moreno, 29 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRESPO SILVANA PATRICIA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 7 de abril de 2022. Graciela Laura Barbieri. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno- Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS SILVA FERRER, DNI M 8.339.085. Moreno, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Davico Amalia Elsa Davico y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes AMALIA ELSA DAVICO y AMELIA AGUSTINA FERRARI, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes (Pcia. de Bs. As.), cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de PORTILLA VICENTE JOSE. Marcos Paz, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ BLANCA NELIDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ELEODORO CRUZ CUELLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto - Departamento Judicial Junín - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORON JOSE ANTONIO. General Pinto, 2 de mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN OMAR GALASSI. Carlos Tejedor, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte - Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don LUIS ANGEL BARRIONUEVO. Los Toldos, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGEL SALVADORI y MERCEDES VIDORET. General Arenales, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETEL LUJAN PALLERO. Junín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALACIOS GREGORIO ISMAEL. General Arenales, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDMUNDO DANTE BLAZETTI y Doña ITALIA NELIDA ISELLA. Lincoln, 2 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE HORACIO GALLARDO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ISABEL NARVARTE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALEJANDRO GENTILINI y CATALINA MUSSO. Lincoln, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría a cargo de la Dra. Paulina Giecco, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANATILDE RUT, en autos caratulados "Rodriguez Anatilde Rut s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 3718/2021, que tramitan ante este juzgado. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ARNOLDO ORALDO RAMON. Chacabuco, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO CÉSAR. Tandil, 2 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR DANIEL CICOVICCI, DNI 20.039.891, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NATIVIDAD BATTISTESSA y JUAN ANTONIO LOPEZ LETTIERI. Carlos Casares, 2 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por Dra. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLACCO NESTOR EDUARDO, a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Vallacco Nestor Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº

2053/2022. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ALANIZ. Tandil, 3 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA LOPEZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Junín, a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, sito en Álvarez Rodríguez N° 141 de Junín, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ADELA DI PRINZIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLDO FELIX RAGGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGEL ALBERTO FRECHERO. Chacabuco, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO GASTÓN GUAJARDO RASTELLI. Tandil, 3 de mayo de 2022. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dr. Hernán Víctor Prat del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ROJAS. San Nicolás, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO AMANZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL LEOPOLDO ANDRES. San Nicolás, mayo de 2022. Magni Esteban Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LICOCCHI PROSPERO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 con sede en San Nicolás, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANCHEZ BERNABE. San Nicolás.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Daghero del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña LORIO ANGELA. Junín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 5 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BERTERO EDELVIS RAMON. San Nicolás, abril de 2021.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad y Partido de Magdalena, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ROBERTO GIANNOBILE y NÉLIDA ESTHER DÍAZ, para que hagan valer sus derechos. Magdalena, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINEZ. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN DOMINGO GIBOUDOT.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la BECCO FRANCISCO MIGUEL. Saladillo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ATILIO ZAGAGLIA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MERCEDES SUSANA. La Plata, abril de 2022. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 Secretaría Única, del Departamento

Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores (Art. 734 del CPC y 2340 del CCC ) de SOLOAGA JUAN CARLOS. San Nicolás, 5 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y Comercial N° 3 de Junín (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GONZALEZ. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAIUB SERGIO HUMBERTO. Buenos Aires, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO BARCIA, y MANUELA SOMOZA DE BARCIA. San Vicente, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Junin cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS PEDRO BRANDONE y ANALIA MARGARITA GUZMAN. Junín, 28 abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°14 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CANALICHIO FRANCISCO RAMON. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR SALVATIERRA. Lobos, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de EMILIANA VILLALBA y ANGEL RUBEN ZORRILLA. Magdalena, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ ALBERTO ERNESTO. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAMOS BUSTILLOS. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PABLO RUBIO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIZZO FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAZZARO MARIA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA AURORA; MARTIN RICARDO OMAR y MARTIN SANTIAGO. Moreno, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CABALLERO. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUCCELLA JOSEFA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDROSZCZUK RICARDO MIGUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA MARIA ANGELICA. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCAR ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCHA DIEGO MARTIN. San Justo, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GABRIEL FASANELLA, San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita a herederos y acreedores de la causante SUSANA ESTHER BELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San

Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANGINETO JOSEFINA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VACCALLUZZO ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTHA BEATRIZ HASSEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO FLORES y JUANA EVANGELINA RUIZ DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA FLORENCIA DEL TRANSITO. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PRATTO NESTOR ARNALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERLO GRACIELA NORMA, ROJAS HECTOR ANTONIO y ROJAS CARLOS OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDELA ERNESTO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VIVIANA MABEL DE LA CANAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUER FEDERICO MIGUEL y GERSTNER WIRIDIANA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados, por el causante OSCAR ALBERTO PARRAS. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DEL CARMEN LEIVA. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHWEIZER ROLF FEDERICO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FERNANDA BOLZICCO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO EDUARDO LEIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARIS LIVIA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ROMANO VANONI y MARIA FLORENCIA CANDELARIA KLOHN. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALFONSO HUGO SEDLMEIER, DNI N° 5.384.927, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NATALIA CRISTINA ARROYO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Redaelli America s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REDAELLI AMERICA. Lomas de Zamora, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por un treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL ANGEL JUSTODIO, SANDOVAL JORGE y ARANDA LIDIA ANTONIA. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RICCI RENALDO BENJAMÍN. La Plata, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ABELAIRA. San Isidro, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL ANTONINO SEBASTIANO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ETELVINA ROLDAN.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de YOLANDA LUISA FAZIO. La Plata, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARÍA CONCEPCIÓN CRIADO, DNI N° 5.473.084, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTI ALEJANDRO HUMBERTO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLALDE JUAN CARLOS. La Plata, 28 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, ROUAUX CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MARIA CRISTINA. Morón, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 87.078, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBORNOZ ERNESTO BLAS, para que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALABRESI ARMANDO NESTOR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MUIÑA AMPARO. Pergamino, abril de 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de los Doctores Dr. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvalho, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "GESTAL GERMAN s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-10106/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 2 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Facal Martir Anselmo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65356, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIR ANSELMO FACAL, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

may. 6 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctora Débora Elena Lelkes - Juez, Secretaría a cargo de los Doctores Verónica Cecilia Fernández y Francisco Carvalho, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón, piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bravo Arminda De Jesus y Suarez Lemo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-24204-2013, que tramitan ante este juzgado, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ LEMO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del

C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ CLAUDIO GUILLERMO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CALDERON ANGELA. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN MATHEU. Rojas, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTILIA CONCEPCION LOPEZ. Necochea, mayo de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROSA HAYDEE RIOS. Federico Dominguez. Secretario.

may. 6 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BERNARDINO DIAZ. Lanús, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINERVINI JUANA. Lanús, 20 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR SCARDAMAGLIA y JULIA ASUNCION ORIACH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO DELGADO y MARIA FLORENTINA PIRES. Lanús, mayo de 2022.

may. 6 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA MIRTA URIARTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Doctora Daniela Magda Martin, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Rawson 78, de la Localidad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Plancheruntti, Norberto Eduardo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), Expte. ZLI-38732-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO EDUARDO PLANCHERUNTTI y RAFAELA ALFOCEA. Lincoln, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN MONTENEGRO. Navarro, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial del mismo nombre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MONJE JOSÉ MARÍA. Ciudad de Mercedes, 30 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MEDARDO VERON. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN BARRY y RAQUEL GIACONE. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO PAZOS. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENEZIANO ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAVERSO TERESA ÁNGELA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2

del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN LEONARDO RAVAZZANI. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO RAÚL RAMOS y de ÁNGELA CARMEN MANES. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español del Departamento Judicial de Quilmes en los autos caratulados "Miño Marcelo Martín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 51787, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MARTIN MIÑO. Quilmes, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA IRMA MARTÍNEZ. General Lavalle, abril de 2022.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LEONARDO ESPINOZA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINO CRISPIN CUEVAS. Gral. Madariaga, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO INÉS AMANDA ELISA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RAMÓN LEDESMA y OLGA BEATRIZ VACCAREZZA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER JOSEFA COLOMBO y JUAN CARLOS STANIZZI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RUBEN ROSAS. San Isidro, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI TRABAZO, ALBERTO RAMON RODRIGUEZ y PAOLA FABIANA RODRIGUEZ. San Isidro, 3 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CATANI. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ MASSA. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO VILCHE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO MARIO OLIVERA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLO RAMON y de LOPEZ MARIA ANGELICA. Carhué, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO PEDRO MAXIMO URTUBEY. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO ALCESTES PIGNANI. San Isidro, 3 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIGGERI ATILIO EDUARDO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURTI HUSSING. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JUAN AON. San Isidro, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, Departamento Judicial de San Isidro, con domicilio en calle Ituzaingó N° 340 Piso 6 de esta Ciudad, cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JOAQUIN PEDRO PABLO SOLER, para



que dentro de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2430 CCYC). San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Depto. Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO FARENGA. San Isidro, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única sito en calle 27 e/26 y 28 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WERNER. Mercedes (B), mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEJAS OTILIA DEL CARMEN. Mercedes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERIO BLAS DI GIOVANNI y de ANGELICA TKACZUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO FRANCISCO VIVIAN. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EMILIA LEMUS. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores de CARESTIA ANA. Avellaneda, 2 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA ISABEL LAITON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICO HÉCTOR. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANDO ALEJANDRO SERGIO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don BOSSIO JUAN, DNI M 4.869.032. Benito Juárez, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ONOFRE CAMPOY y VILMA ETHEL CHOY. Carmen de Patagones, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO LONGO, DNI 93.414.813. Alberti, 27 de abril de 2022. Adriana L. Rojo. Secretaria (Acord. 3733/14).

may. 6 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en fecha 13 de julio de 2021, dispuso declárase abierto el Juicio Sucesorio de LUNA DANIEL HORACIO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac, 1783/78 SCBA).

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4053/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.



Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**



Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica